



S U M A R I O

I. Disposiciones Generales

Consejería de Bienestar Social

Servicios Sociales. Ayudas.— Corrección de errores a la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se regulan las ayudas individuales a personas con discapacidad para el ejercicio 2004 6476

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Servicio Extremeño Público de Empleo

Delegación de Competencias.— Resolución de 10 de mayo de 2004, del Director Gerente, por la que se revoca la delegación de competencias en el Director del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito, en materia de concesión o denegación de las ayudas solicitadas por los alumnos del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito 6476

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios.— Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado en materia de gestión de prestaciones sanitarias 6477

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Montes.— Orden de 3 de mayo de 2004, por la que se excluyen del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Badajoz, 20 Ha. del MUP nº 6, denominado “Baldíos y 1ª porción de las hojas comunes Dehesa Boyal y Egido” propiedad del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes 6480

Impacto Ambiental.— Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de un recurso de la Sección A) denominado “Cubillana-La Isla”, en el término municipal de Mérida 6482

Caza.— Resolución de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación provisional de cazadores participantes en cada acción cinegética de la oferta pública de caza en los terrenos cinegéticos administrados directamente por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2004/2005 6483

Consejería de Economía y Trabajo

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 20 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007433-000000 6483

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 22 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016206 6484

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000187-000001 6484

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001573-000001 6485

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001780-000001 6485

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003514-000001 6486

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004087-000001 6486

Consejería de Fomento

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 5 de mayo de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 105, de la

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1427/2001 interpuesto por D. Manuel Canchales Moreno 6487

Transporte de viajeros.— Resolución de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de viajeros de Talarrubias para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad 6487

Instituto de la Mujer de Extremadura

Plan para Igualdad de Oportunidades de las Mujeres.— Resolución de 11 de mayo de 2004, de la Directora General, por la que se da publicidad a la subvención referida a la Asociación de Mujeres “Malvaluna” para la financiación de actuaciones para la asistencia psicológica, jurídica y social de mujeres víctimas de violencia de género desarrollada por la citada entidad privada sin fin de lucro, y contempladas en el “II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura” 6488

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia Nº I de Badajoz

Notificaciones.— Edicto de 23 de abril de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 500/2002 6489

Notificaciones.— Edicto de 28 de abril de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 833/2003 6490

V. Anuncios

Consejería de Presidencia

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Toros Brozas, S.L., por

incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 6490

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2004, sobre notificación del Pliego del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril 6491

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Adjudicación.— Resolución de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción cobertizos ganadero asnal y porcino y solera de hormigón, adecuación nave destinada a gallinero e instalación de dos depósitos Gas-oil agrícola en el Censyra”. Expte.: 0321011F0043 6492

Adjudicación.— Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición sistema almacenamiento central de la Consejería”. Expte.: 0414032FD012 6493

Contratación.— Resolución de 6 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de servicios de “Realización de los controles de primas ganaderas en aplicación del Reglamento (CEE) 2149/2001”. Expte.: 04422121CA010 6493

Adjudicación.— Resolución de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adecuación y reforma de edificio para oficina de la Consejería en Montehermoso”. Expte.: 0413011CA046 6493

Notificaciones.— Anuncio de 21 de abril de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz 6494

Notificaciones.— Anuncio de 23 de abril de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el servicio de sanidad animal 6495

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz 6497

Consejería de Economía y Trabajo

Asociaciones. Estatutos.— Anuncio de 12 de abril de 2004, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Guareña”, en siglas “Upta Guareña”. Expte.: 06/567 ... 6498

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D^a Susana Cruzado Gómez 6498

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Rafael Cazorla Cabeza 6499

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Raúl Leo Fernández 6500

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D^a Celia Cristina Pais Ribeiro Penas Aiveca de Sousa Nunes 6501

Notificaciones.— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Miguel Ángel Nova Ramos 6502

Notificaciones.— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. José Antonio Redondo Moreno 6503

Notificaciones.— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Felipe Merchán Crespo 6504

Notificaciones.— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleo como trabajador autónomo a D. Antonio Francisco Rivera Torres 6505

Notificaciones.— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para

- el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan José Jiménez Arias 6506
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan José Sousa Sánchez 6507
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente de concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Pulido Sánchez 6508
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente de concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Soraya Rubio Pizarro 6508
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente de concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Luis Sansegundo Escudero 6509
- Notificaciones.**— Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de expediente de caducidad del permiso de investigación denominado “Marina”, nº 12.372 de los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la Sociedad Hespéricas de Obras, S.L. 6510
- Instalaciones eléctricas.**— Acuerdo de 31 de marzo de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016176 6511
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 21 de abril de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes 512/04 al 516/04 6515
- Acto de Conciliación. Citación.**— Edicto de 22 de abril de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente nº 366/04 6515
- Notificaciones.**— Edicto de 30 de marzo de 2004, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa 6515
- Consejería de Fomento**
- Notificaciones.**— Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se solicita documentación a D. Ahmed Abkik en el expediente por exclusión de solicitud para participar en el procedimiento de adjudicación de 30 viviendas en la localidad de Jaraíz de la Vera. Rec. nº 2004/10 6515
- Transporte de viajeros.**— Resolución de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación de tráficos de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-066 Badajoz-Sevilla con hijuelas, consistente en solicitud de nuevas paradas en la Ermita de Bótoa, Ermita de Carrión, Finca Benavente, Finca la Adelantada, Finca las Arenosas y Finca los Cedernos 6516
- Adjudicación.**— Resolución de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble de casco urbano consolidado, C/ Real, 34, en Morcillo. Expte.: 012VC012 6516
- Información pública.**— Anuncio de 30 de julio de 2003, sobre construcción de nave industrial para taller de carpintería. Situación: Paraje “Los Montejos”. Promotor: D. Luis Alfonso Obregón Lajas, en Valverde del Fresno 6517
- Información pública.**— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: Paraje “Almendra”, parcelas 11, 12 A1, 13 A1, 13 B1, 14, 17, 18, 29, 37 y 38 del polígono 7. Promotor: D. José Reboloso Ponce, en Burguillos del Cerro 6517
- Información pública.**— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda y nave de uso agrícola. Situación: Paraje “Piedra Bartas”, parcelas 416, 417 y 419, del polígono 14. Promotor: D. Antonio Iñesta Mena, en Llerena 6517
- Información pública.**— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada.

Situación: Parcela 144 del polígono 51. Promotor: D ^a Luisa Nestal Romero, en Azuaga	6517	definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes	6522
Información pública. — Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”, parcela 13395. Promotor: D. Miguel Boticario Galea, en Casar de Cáceres	6518	Notificaciones. — Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes	6523
Información pública. — Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de nave ganadera. Situación: Paraje “La Hidalga”, parcela 133 del polígono 17. Promotor: Aprosuba-6, en Higuera de Llerena	6518	Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología	
Información pública. — Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Narciso Lázaro Casares, en Casar de Cáceres	6518	Adjudicación. — Resolución de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Consultoría y Asistencia “Elaboración del mapa de infraestructura de telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 04/03/04 (4965)	6524
Información pública. — Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Pedro Polo Higuero, en Casar de Cáceres	6519	Consejería de Sanidad y Consumo	
Información pública. — Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Finca “Higueruela y Valle”, parcela 395. Promotor: D ^a Elena Rodríguez Tejada, en Cañamero	6519	Farmacia. — Anuncio de 19 de abril de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de El Gordo	6525
Información pública. — Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre construcción de nave para fabricación y secado de bloques prefabricados de hormigón. Situación: Paraje “La Carrasca”, parcela 102 del polígono 29. Promotor: Vibrados La Estrella, S.A.L., en Los Santos de Maimona	6519	Notificaciones. — Anuncio de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente n ^o 3664 (283/04)	6525
Información pública. — Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre reforma de edificio para bar y vivienda. Situación: Paraje “Peña el Fraile”. Promotor: D. Felipe Vegas Esteban, en Santibáñez el Alto	6520	Notificaciones. — Anuncio de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente n ^o 3666 (285/04)	6525
Notificaciones. — Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre notificaciones de trámite de audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes	6520	Notificaciones. — Anuncio de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente n ^o 3667 (286/04)	6525
Notificaciones. — Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes	6521	Notificaciones. — Anuncio de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente n ^o 3668 (287/04)	6526
Notificaciones. — Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora		Consumo. — Anuncio de 27 de abril de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 27 de abril de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, por la que se acuerda dar de baja a la empresa Reparaciones Comerciales del Gas, S.L. en el Censo de Adhesión de Empresas y proceder a la retirada del distintivo de la empresa adherida	6526
		Notificaciones. — Anuncio de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Saturnino Morillas Godoy	6527

Consejería de Desarrollo Rural

Adjudicación.— Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vehículos pesados para lucha contra incendios forestales”. Expte.: 0432021F0002 6527

Adjudicación.— Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vestuario personal Plan Infoex”. Expte.: 0432021CA001 6528

Adjudicación.— Resolución de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministros de vestuario de verano con destino al personal adscrito al Plan Infoex, año 2004”. Expte.: 0432021CA006 6528

Vías pecuarias.— Anuncio de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres 6529

Vías pecuarias.— Anuncio de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres 6530

Vías pecuarias.— Anuncio de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres 6531

Vías pecuarias.— Anuncio de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres 6533

Vías pecuarias.— Anuncio de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Malpartida de Cáceres 6534

Vías pecuarias.— Anuncio de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Malpartida de Cáceres 6535

Vías pecuarias.— Anuncio de 30 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones

de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes 6537

Vías pecuarias.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes. Divisoria con el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real) 6543

Vías pecuarias.— Anuncio de 4 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes 6544

Consejería de Hacienda y Presupuesto

Notificaciones.— Anuncio de 23 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos. (Concepto: Sucesiones y Donaciones) 6545

Notificaciones.— Anuncio de 23 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos. (Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados) 6546

Notificaciones.— Anuncio de 21 de abril de 2004, sobre notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales 6546

Notificaciones.— Anuncio de 27 de abril de 2004, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6548

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6548

Notificaciones.— Anuncio de 28 de abril de 2004, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Donaciones 6549

Servicio Extremeño de Salud

Notificaciones.— Resolución de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia, sobre inadmisión de la solicitud presentada con fecha 15 de mayo de 2002, por D^a Beatriz Gómez Corisco 6549

Servicio Extremeño Público de Empleo

Concurso.— Anuncio de 12 de mayo de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Vigilancia y protección de bienes en centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)”. Expte.: SE-05/2004 6549

Delegación del Gobierno en Extremadura

Notificaciones.— Edicto de 30 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 687/2003 6550

Notificaciones.— Edicto de 30 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 20/2004 6551

Notificaciones.— Edicto de 30 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 27/2004 6551

Notificaciones.— Edicto de 30 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 56/2004 6551

Notificaciones.— Edicto de 30 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 62/2004 6552

Ayuntamiento de Almendralejo

Urbanismo.— Anuncio de 27 de abril de 2004, sobre aprobación del proyecto de urbanización de la C/ El Vapor 6552

Urbanismo.— Anuncio de 27 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle 6552

Ayuntamiento de Azuaga

Urbanismo.— Anuncio de 22 de abril de 2004, sobre el proyecto de urbanización parcial “Zona del Polideportivo” 6552

Ayuntamiento de Salvatierra de los Barros

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 7 de mayo de 2004, sobre Oferta de Empleo Público para 2004 6553

Ayuntamiento de Cáceres

Urbanismo.— Anuncio de 31 de marzo de 2004, sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del sector S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad” 6553

Urbanismo.— Anuncio de 26 de abril de 2004, sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución “San Francisco 07” (SF-07) 6553

Pruebas selectivas.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre convocatoria de dos plazas de Técnico de Administración General 6553

Pruebas selectivas.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Técnico Medio de Turismo 6554

Pruebas selectivas.— Anuncio de 6 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Limpiador 6554

Ayuntamiento de Gata

Subastas.— Anuncio de 27 de abril de 2004, sobre subasta de aprovechamientos forestales 6554

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 21 de abril de 2004, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D^a Begoña Rosco Fragoso 6554

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se regulan las ayudas individuales a personas con discapacidad para el ejercicio 2004.

Advertido error material en la Orden de 23 de abril de 2004, por la que se regulan la Ayudas Individuales a Personas con Discapacidad para el ejercicio 2004, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 50, de 4 de mayo de 2004, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 5283, ANEXO I, "Baremo a Aplicar a las Solicitudes de Ayudas Económicas Individuales Para Personas con

Discapacidad", en el apartado I, Situación Económica:

Donde dice: De 322,01 € a 415 € 30 puntos

Debe decir: De 322,01 € a 415 € 25 puntos

Donde dice: De 415,01 € a 507 € 25 puntos

Debe decir: De 415,01 € a 507 € 20 puntos

Donde dice: De 507,01 € a 645 € 20 puntos

Debe decir: De 507,01 € a 645 € 15 puntos

Mérida, 11 de mayo de 2004.

La Consejera de Bienestar Social,
LEONOR FLORES RABAZO

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2004, del Director Gerente, por la que se revoca la delegación de competencias en el Director del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito, en materia de concesión o denegación de las ayudas solicitadas por los alumnos del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito.

Por RD 2024/1997, de 26 de diciembre, se regula el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en materia de gestión de la formación profesional ocupacional que, en virtud del Decreto del Presidente 5/2000, de 8 de febrero, fueron asignadas a la Conse-

jería de Trabajo y por Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, corresponden a la Consejería de Economía y Trabajo.

Por Ley 7/2001, de 14 de junio, de Creación del Servicio Extremeño Público de Empleo y por Decreto 123/2001, de 25 de julio, por el que se aprueban sus Estatutos, se atribuye a este Organismo la gestión y coordinación de la Formación Profesional Ocupacional y Continua.

El Real Decreto 664/2001, de 22 de junio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de la gestión realizada por el Instituto Nacional de Empleo en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, dispone en su Anexo, apartado B).3, que la Comunidad Autónoma asume la titularidad del Centro de Formación Profesional Ocupacional, situado en Don Benito (Badajoz).

Por Decreto 61/2001, de 17 de abril, por el que se establece el Plan Regional de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre Formación, Perfeccionamiento y Cualificación Profesional de

trabajadores y desempleados, modificado por Decreto 95/2002, de 8 de julio, se atribuye a la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo la concesión o denegación de las Ayudas solicitadas por los alumnos del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito, previstas en el artículo 20 del mencionado Decreto 61/2001, de 17 de abril.

Razones de agilidad en la tramitación administrativa hicieron aconsejable en su momento la delegación de competencias en la concesión o denegación de las Ayudas contempladas en el artículo 20 del Decreto 61/2001, de 17 de abril, en el Director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Don Benito, conforme a lo dispuesto en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, delegación que se hizo efectiva con la publicación de la Resolución de 10 de junio de 2002 (D.O.E. núm. 73, de 25 de junio de 2002).

No subsistiendo en la actualidad las razones que vinieron a justificar la delegación de competencias realizada y en virtud de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de Extremadura y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

RESUELVO

Revocar el régimen actual de delegación de competencias acordado por la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo en materia de concesión o denegación de las Ayudas solicitadas por los alumnos del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Don Benito, previstas en el artículo 20 del Decreto 61/2001, de 17 de abril, en el Director del Centro de Formación Profesional Ocupacional de Don Benito.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a lo establecido en la presente norma y, en particular, la Resolución de 10 de junio de 2002 sobre delegación de competencias en el Director del Centro de Formación Ocupacional de Don Benito.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 10 de mayo de 2004.

El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo,
JAIME RUIZ PEÑA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado en materia de gestión de prestaciones sanitarias.

Habiéndose firmado el día 31 de marzo de 2004 un convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la

Comunidad Autónoma de Extremadura y la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado en materia de gestión de prestaciones sanitarias, de conformidad con lo previsto en el artículo 7º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del convenio de colaboración que figura como Anejo de la presente Resolución.

Mérida, 3 de mayo de 2004.

El Secretario General,
FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA Y LA MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS CIVILES DEL ESTADO EN MATERIA DE GESTIÓN DE PRESTACIONES SANITARIAS

En Madrid, a 31 de marzo de 2004

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Guillermo Fernández Vara, Consejero de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en función de su cargo y en ejercicio de las facultades que le están conferidas en el Decreto 210/2001, de 27 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de enero de 2004.

De otra, el Ilmo. Sr. D. Isaias López Andueza, Director General de la Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado (MUFACE), actuando en nombre y representación de la mencionada institución, en uso de las facultades que le confiere el artículo 11.2, k) del Real Decreto 577/1997, de 18 de abril, por el que se establece la estructura de los Órganos de Gobierno, Administración y Representación de MUFACE.

EXPONEN

Primero.- Que MUFACE, como Entidad que tiene a su cargo la gestión del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, presta a sus mutualistas y beneficiarios, entre otros servicios, la asistencia sanitaria conforme a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado, y en el Reglamento General del Mutualismo Administrativo, aprobado por Decreto 843/1976, de 18 de marzo.

Segundo.- Que MUFACE, debido al ámbito nacional de su actuación y la dimensión de su colectivo, no dispone de un cuerpo facultativo especializado en la gestión de determinadas prestaciones sanitarias. Por ello, con fecha 30 de mayo de 1985, suscribió un convenio de colaboración con el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) en virtud del cual este último ha venido apoyando a MUFACE en funciones de asesoramiento e informe técnico-sanitario vinculadas a la gestión de determinadas prestaciones sanitarias. La intensificación de las relaciones de colaboración entre ambas instituciones aconsejó la ampliación y mejora del instrumento de colaboración, por lo que el 1 de junio de 1998 MUFACE suscribió un nuevo convenio de colaboración con el INSALUD en materia de gestión de prestaciones sanitarias, que se extiende, entre otros ámbitos, al apoyo técnico-sanitario que MUFACE precise en la

gestión de sus prestaciones y que se realiza a través de los facultativos del Cuerpo Sanitario de la Seguridad Social. Dicho Convenio se ha prorrogado de año en año, por acuerdo de ambas partes, extendiéndose su vigencia hasta el año 2002.

Tercero.- Que por el Real Decreto 1477/2001, de 27 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Extremadura de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) se establece en su artículo segundo que quedan traspasados a dicha Comunidad las funciones y servicios, así como los bienes, derechos, obligaciones, medios personales y créditos presupuestarios correspondientes, en los términos que resultan del propio Acuerdo y de las relaciones anexas. En dichos Anexos se especifica que esa Comunidad debe asumir, entre otras, las funciones de inspección de servicios y gestión de las prestaciones sanitarias que hasta ese momento venía realizando el INSALUD —Anexo B), l, f)— y que se subrogará en los derechos y obligaciones derivados de los Convenios suscritos por el INSALUD —Anexo F), 5—.

Cuarto.- Que se estima conveniente que dichos informes y asesoramiento a los Servicios Provinciales de MUFACE sean encomendados a facultativos dependientes de la Administración Sanitaria y, en concreto, al Cuerpo Sanitario de Inspección transferido a la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo que el 11 de enero de 2003 se suscribe Convenio de Colaboración por MUFACE con esta Consejería para la prestación de dichas funciones, que ha estado en vigor hasta el 31 de diciembre de dicho año.

Quinto.- Que la carga de trabajo que representan las funciones antedichas, no justifica, por parte de MUFACE, ni la asignación de personal con tales cometidos como función específica, ni la creación de puestos de trabajo con carácter concreto. No obstante, para el año 2004 las funciones a desarrollar por el Cuerpo Sanitario de Inspección van a incrementarse considerablemente, por lo que no es posible prorrogar el Convenio para el 2003, considerándose necesario suscribir un nuevo instrumento, con similar objeto y contenido pero con un incremento superior en la cuantía al previsto en la cláusula DÉCIMA del citado Convenio para el supuesto de prórroga.

Sexto.- Que la colaboración entre MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo responde a los principios de eficacia y coordinación a los que están obligadas, en tanto que Administraciones Públicas, en virtud del artículo 3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto las Entidades firmantes consideran conveniente la formalización del presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- La colaboración entre MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo se extenderá a los siguientes ámbitos:

- a) racionalización de la prestación de la asistencia sanitaria,
- b) gestión de la prestación farmacéutica,
- c) gestión de la prestación ortoprotésica,
- d) acreditación de proveedores sanitarios privados,
- e) apoyo técnico a la gestión de prestaciones.

Segunda.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo llevarán a cabo, dentro de sus competencias, con la periodicidad que se determine, los cruces de sus respectivas bases de datos, con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos para la cobertura de la asistencia sanitaria de los asegurados integrados en sus colectivos correspondientes.

Tercera.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo llevarán a cabo análisis comparados de la prestación farmacéutica a fin de mejorar los instrumentos de gestión disponibles. Asimismo, ambas instituciones establecerán los cauces precisos que permitan un mejor control del gasto farmacéutico.

Cuarta.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo llevarán a cabo análisis comparados de la prestación ortoprotésica, en particular en relación con la utilización de dicha prestación; asimismo se establecerán los procedimientos para la utilización conjunta de los datos de la prestación que permitan la mejora de los instrumentos de gestión.

Quinta.- MUFACE y la Consejería de Sanidad y Consumo se facilitarán mutuamente la información sobre acreditación de sus respectivos proveedores sanitarios privados.

Sexta.- La Consejería de Sanidad y Consumo prestará a MUFACE, a través de los facultativos miembros de la especialidad de inspección médica del cuerpo de titulares superiores de la Junta de Extremadura, el apoyo técnico-sanitario que precise en la gestión de sus prestaciones. El apoyo técnico se materializará en el informe médico de los expedientes de prestaciones y en el asesoramiento técnico a MUFACE en las Comisiones Mixtas Provinciales con las Entidades de Seguro concertadas. El lugar de realización de esta actividad podrá ser, indistintamente, la sede del Servicio Provincial de MUFACE o el lugar donde el inspector médico lleve a cabo habitualmente sus funciones; siempre en virtud de las necesidades que, en cada momento, precise el desarrollo de su trabajo.

Séptima.- Los Servicios Provinciales de MUFACE, a efectos de programación de la actividad de apoyo contemplada en la cláusula SEXTA, elaborarán una previsión de las actividades que van a ser requeridas de la Inspección de Servicios Sanitarios y que remitirán a la Consejería de Sanidad y Consumo. Ésta designará el inspector o inspectores médicos a los que se les haya encomendado el apoyo técnico, y conjuntamente con los Servicios Provinciales de MUFACE, concretarán los términos en que se hará efectiva la colaboración a que se refiere la mencionada cláusula SEXTA.

Octava.- Como compensación por los gastos que puedan ocasionarse como consecuencia de la colaboración que se establece en la cláusula SEXTA, MUFACE abonará a la Consejería de Sanidad y Consumo con carácter anual, la cantidad de 11.683,96 €, que se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 22.102.412L.259.

El pago se hará efectivo por parte de MUFACE, en dos plazos: en el primer cuatrimestre de 2004 la cantidad de 3.829,83 € y durante el mes de diciembre de 2004 la cantidad restante, es decir, 7.854,13 €. Ambas cantidades se abonarán a la cuenta que en cada momento especifique la Consejería de Sanidad y Consumo.

El presente Convenio queda sometido a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

Novena.- El presente Convenio entrará en vigor el día de su suscripción y será válido hasta el 31 de diciembre de 2004.

Décima.- Para la resolución de cuantas cuestiones pudieran surgir en relación con la interpretación o cumplimiento del presente Convenio se creará una comisión paritaria compuesta por dos miembros en representación de MUFACE, nombrados por el Director General de este Organismo, y un representante de la Delegación del Gobierno en dicha Comunidad Autónoma, nombrado por el Delegado del Gobierno en Extremadura, por parte de la Administración General del Estado y tres miembros en representación de la Consejería de Sanidad y Consumo, nombrados por el titular de dicha Consejería.

Esta comisión se regirá por lo establecido en esta cláusula de acuerdo con el artículo 22.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que las dudas o lagunas que puedan suscitarse durante su funcionamiento, se resuelvan de acuerdo con las normas contenidas en el Capítulo II, Título II de dicha Ley.

La comisión se reunirá siempre que lo requiera cualquiera de las partes, que comunicará a la otra lugar, día, hora y cuestiones a

tratar en la reunión. Si en ésta no se resuelven las discrepancias entre las partes en alguna cuestión, la misma se elevará a las autoridades firmantes de este Convenio, a efectos de que, de mutuo acuerdo, determinen la actuación a seguir.

Undécima.- El presente convenio tiene naturaleza administrativa, rigiendo en su desarrollo y para su interpretación el ordenamiento jurídico administrativo, con expresa sumisión de las partes firmantes a la jurisdicción contencioso administrativa en caso de conflictos que no puedan ser resueltos en la forma indicada en la cláusula undécima.

En todo caso, y de conformidad con el artículo 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, las dudas o lagunas que en la interpretación y ejecución de este convenio puedan suscitarse se resolverán aplicando los principios contenidos en dicha Ley.

Y en prueba de conformidad, se formaliza y se firma el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. Fdo.: Guillermo Fernández Vara.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA MUTUALIDAD GENERAL DE FUNCIONARIOS CIVILES. Fdo.: Isaías López Andueza.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 3 de mayo de 2004, por la que se excluyen del catálogo de montes de utilidad pública de la provincia de Badajoz, 20 Ha. del MUP nº 6, denominado “Baldíos y 1ª porción de las hojas comunes Dehesa Boyal y Egido” propiedad del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes.

Vista la solicitud del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes fechada el 17 de julio de 2003, y una vez analizado el expediente de descatalogación instruido al efecto, se procede a dictar esta resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 21/07/2003, de registro de entrada nº 68.328, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en

Mérida, por parte del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, mediante certificado de acuerdo del Pleno de 14 de julio de 2003, se formula solicitud de descatalogación de 20 ha. en el Monte de Utilidad Pública número seis, Dehesa Boyal, en el paraje denominado “Los Manzanos”, para llevar a cabo un proyecto de centro de turismo rural, en esos terrenos de propiedad municipal, aunque catalogados como de utilidad pública.

Segundo.- Instruido expediente de descatalogación y exclusión, se incorporan los siguientes documentos:

1.- Certificación del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, por el cual el Pleno del mismo, solicita la desafectación de los terrenos necesarios para llevar a cabo un Proyecto de Centro de Turismo Rural Reserva de Cijara; declara dicho proyecto, de interés público y social, e inicia expediente ante la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, para la autorización de las instalaciones en suelo no urbanizable.

2.- Acta de reconocimiento previo de confrontación sobre el terreno, de la superficie objeto de descatalogación firmada en conformidad entre la Sección Forestal I de Badajoz y el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes.

3.- Memoria justificativa para la descatalogación de 20 has. en el paraje de “Los Manzanos” en el MUP nº 6 de Helechosa de los Montes a cargo de la Sección Forestal I de Badajoz.

4.- Certificados del Servicio Forestal, Caza y Pesca y del Ayuntamiento de Helechosa de los Montes acreditativos que durante el trámite de información pública del expediente de descatalogación y exclusión, no se ha presentado reclamación o alegación alguna.

5.- Informe y propuesta de descatalogación y exclusión del catálogo de Utilidad Pública, de 20 has. en el MUP nº 6 de los de la provincia de Badajoz, del Servicio Forestal, Caza y Pesca.

6.- Propuesta de descatalogación de la Dirección General de Medio Ambiente, que se ha elevado al órgano competente para resolver.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 43.1 del Reglamento de Montes (aprobado por el Decreto 485/1962, de 22 de febrero) establece: “Para excluir un monte del Catálogo será precisa Orden del Ministerio de Agricultura, previo expediente instruido por el Distrito Forestal correspondiente con audiencia o a instancia de la entidad propietaria, en el que se acredite que el monte no reúne ya las condiciones que fueron determinantes de su inclusión y dictamen del Consejo Superior de Montes.

Del mismo modo, el art. 16.3. y 4 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (B.O.E. nº 280, de 22 de noviembre) preceptúa que “la exclusión de un monte del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, se adoptará por acuerdo del Órgano competente que determine cada Comunidad Autónoma, a propuesta de su respectivo órgano forestal, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que deberá ser oída la Administración titular, y en su caso, los titulares de derechos sobre dichos montes”, así como “(...) la exclusión parcial o permuta de una parte no significativa de un monte catalogado podrá ser autorizada por la Comunidad Autónoma, a propuesta de su órgano forestal, siempre que suponga una mejor definición de la superficie del monte o una mejora para su gestión y conservación”.

Segundo.- Resultando que el expediente instruido, se ha tramitado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero (B.O.E. nº 61 y 62, de 12 y 13 de marzo de 1962), en su artículo 43, y al amparo de la Ley de Montes 43/2003, de 21 de noviembre (B.O.E. nº 280, de 22 de noviembre), en su artículo 16. (B.O.E. nº 280, de 22 de noviembre de 2003).

Tercero.- Resultando que el art. 84.1 del R.D. Leg. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local reconoce que “las Entidades locales tendrán la facultad de explotar los montes de su propiedad y realizarán el servicio de conservación y fomento de los mismos, todo ello con arreglo a lo establecido en la legislación específica sobre monte y aprovechamientos forestales”.

Cuarto.- Resultando que el art. 50.14 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, atribuye al Pleno la atribución de “la adquisición de bienes y la transacción sobre los mismos, así como su enajenación o cualquier otro acto de disposición incluyendo la cesión gratuita a otras Administraciones o Instituciones Públicas y a instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro”.

Quinto.- Resultando que de acuerdo con la normativa aplicable, el Pleno, por unanimidad, acordó el 14 de julio de 2003, de una parte, solicitar a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, la desafectación de 20 has. de superficie del monte catalogado, y, de otra parte, declarar el Proyecto de Centro de Turismo Rural Reserva de Cijara, de interés público y social, por las expectativas de fomento de empleo que dicho Proyecto representa para Helechosa de los Montes, iniciando al mismo tiempo expediente ante la Comisión de Urbanismo y Ordenación del territorio de Extremadura, para la autorización de las instalaciones en suelo no urbanizable.

Sexto.- Resultando que el art. 8.1. a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio, establece que la calificación jurídica de los bienes de las Entidades Locales se altera automáticamente con la aprobación definitiva de los planes de ordenación urbana y de los proyectos de obras y servicios. Es éste un argumento que ha sido estimado sistemáticamente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura (v.gr., en los informes referenciados con los nº 170 y 171/2001. Descatalogación) como causa automática de descatalogación de un monte de utilidad pública.

Séptimo.- Resultando que, el art. 38 del Reglamento de Montes establece: “1.- El Catálogo de Montes es un registro público de carácter administrativo en el que se incluirán todos los montes que hubieran sido declarados de utilidad pública, pertenecientes tanto al Estado como a las Entidades Locales y demás Corporaciones o Entidades de Derecho Público. 2. El Catálogo deberá ser aprobado por Decreto, y sus modificaciones parciales sucesivas, mediante Orden Ministerial.” El Catálogo fue aprobado por Decreto 3469/1969, de 19 de diciembre.

El art. 7.1 de la Orden de 31 de mayo de 1966, por la que se dictan normas para la ampliación, rectificación y conservación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, (B.O.E. nº 139, de 11 de junio de 1966) establece que “el Catálogo reflejará todas las modificaciones y actuaciones jurídicas que se realicen sobre los montes, lo que se logrará mediante los correspondientes asientos de inscripción o cancelación. Se anotarán, a medida que se produzcan, (...) exclusiones, segregaciones, (...) y cuantas resoluciones afecten, dentro del ámbito de la Administración Forestal, a la propiedad de los montes de utilidad pública, de tal modo que figure en dicho Catálogo el historial completo o vicisitudes por que atraviese cada predio desde su inclusión.”

Y el art. 8 de la misma Orden detalla que “para practicar las anotaciones a que se refiere el artículo anterior tendrán acceso al Catálogo las Órdenes Ministeriales o disposiciones emanadas del Ministerio de Agricultura (...) y demás documentos en los que se contengan los datos que han de figurar en dicho Registro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 39 del vigente Reglamento de Montes.”

En este sentido, el Real Decreto 1594/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios en materia de conservación de la naturaleza (B.O.E. nº 219, de 12 de septiembre de 1984), transfirió a la Comunidad Autónoma de Extremadura “la declaración de utilidad pública, así como la inclusión y exclusión en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública” (Anexo I, B) 1º.8).

Procede, por tanto, que a través de esta Orden la Dirección General de Medio Ambiente promueva las actuaciones necesarias para que se den de baja las hectáreas en cuestión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 y disposición transitoria cuarta de la Ley 43/2003, de Montes.

Octavo.- Resultando que, el art. 69.1 del Reglamento de Montes establece que “todos los montes catalogados se inscribirán obligatoriamente en el Registro de la Propiedad, a favor de la Entidad a la que corresponda el dominio, según el Catálogo. De igual modo serán inscritos todos los actos o contratos inscribibles que tengan por objeto un monte catalogado, incluido el deslinde del mismo”.

Por tanto, en su caso, el Ayuntamiento de Helechosa de los Montes, quedará facultado para instar en el Registro de la Propiedad la inscripción a su favor que proceda.

Noveno.- Resultando que, es competente para adoptar esta Orden el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, en virtud de las facultades que tiene conferidas por la legislación vigente mencionada y por la restante de general y especial aplicación, en particular el artículo 43 del Reglamento de Montes y art. 16 de la Ley 43/2003 de Montes, y art. 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, todo ello en consonancia con el Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

En virtud de ello, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

DISPONGO:

La descatalogación y exclusión, de una parcela de 20 has. de terreno en el paraje “Los Manzanos”, del Monte de Utilidad Pública, nº 6 de los de la provincia de Badajoz, en el término municipal de Helechosa de los Montes, para la instalación de un Centro de Turismo Rural Reserva de Cijara, en los términos fijados en la memoria justificativa para la descatalogación.

Lo dispuesto queda condicionado en su plena efectividad a la aprobación por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura de las normas subsidiarias de Planeamiento correspondientes para la autorización de las instalaciones señaladas en suelo no urbanizable.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el art. 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativo (B.O.E. nº 167, de 14 de julio).

Mérida, a 3 de mayo de 2004.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de explotación de un recurso de la Sección A) denominado “Cubillana-La Isla”, en el término municipal de Mérida.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo de evaluación de impacto ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el proyecto de Explotación de un Recurso de la Sección A) denominado “Cubillana-La Isla”, en el término municipal de Mérida (Badajoz), podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 3 de mayo de 2004.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2004, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se hace pública la relación provisional de cazadores participantes en cada acción cinegética de la oferta pública de caza en los terrenos cinegéticos administrados directamente por la Dirección General de Medio Ambiente, para la temporada 2004/2005.

El Decreto 130/2000, de 30 de mayo, por el que se establece la reglamentación general de los terrenos cinegéticos sometidos a régimen cinegético especial gestionados directamente por la Junta de Extremadura, en su artículo 7.1 e) del Anexo a dicho Decreto expone que la relación provisional de cazadores agraciados en dicho sorteo se expondrá en el plazo de 30 días desde la realización del sorteo. Desde ese momento se abrirá un plazo de diez días de presentación de renunciaciones o reclamaciones.

Por tanto, esta Dirección General

RESUELVE

Publicar las listas provisionales de los agraciados en dicho sorteo por modalidades y grupo. Estas listas se expondrán en las oficinas de Mérida, Cáceres y Badajoz de la Dirección General de Medio Ambiente.

Mérida, a 14 de mayo de 2004.

El Director General de Medio Ambiente,
GUILLERMO CRESPO PARRA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007433-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 2036 a intercalar entre los apoyos 2037 y 2035 de la L.A.M.T. a 13,2 KV "Carbajo" de STR Membrio.

Final: C.T. "Acotadina" proyectado.

Términos municipales afectados: Santiago de Alcántara.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,068.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades C/ Acotadina en Santiago de Alcántara.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 250.

Emplazamiento: Santiago de Alcántara C/ Acotadina en el T.M. de Santiago de Alcántara.

Presupuesto en euros: 8.675,17.

Presupuesto en pesetas: 1.443.427.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico y nuevos suministros.

Referencia del Expediente: 10/AT-007433-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 20 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016206.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Líneas entre CT.5 y CT Nevero 12. En apoyo A411482 calle Antonio Nevado.

Final: Centro de seccionamiento.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,070.

Emplazamiento de la línea: Polígono Industrial El Nevero. Centro Tratamiento Postal.

Presupuesto en euros: 5.851,51.

Presupuesto en pesetas: 973.609.

Finalidad: Electrificación Centro de Tratamiento Postal.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016206.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 22 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000187-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Cáceres. Plaza Mayor en Cáceres.

Presupuesto en euros: 16.960,76.

Presupuesto en pesetas: 2.822.033.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000187-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001573-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 proyectado línea aérea A.T. a 45 KV. "Galisteo" de la STR "Montehermoso".

Final: STR "Montehermoso". Posición de 45 KV.

Términos municipales afectados: Montehermoso.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 45 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,354.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas. Amarre Plana.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades STR Montehermoso.

Presupuesto en euros: 51.653,73.

Presupuesto en pesetas: 8.594.458.

Finalidad: Soterramiento de línea de AT Aérea debido a la construcción de nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-001573-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en

el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001780-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 1 a instalar en la L.A.M.T. a 13,2 KV "Morcillo".

Final: Posición de 13,2 KV de la STR Montehermoso.

Términos municipales afectados: Montehermoso.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,365.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Proximidades a STR Montehermoso junto a Urbanización a construir.

Presupuesto en euros: 7.790,46.

Presupuesto en pesetas: 1.296.223.

Finalidad: Soterramiento de línea aérea debido a la construcción de nueva urbanización.

Referencia del Expediente: 10/AT-001780-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-003514-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo núm. 2014 (existente) de la L.A.M.T. 13,2 KV "Talayueta 1" de STR Puente Cuaterno.

Final: Apoyo núm. 2011 de la L.A.M.T. 13,2 KV "Talayueta 1" de STR Puente Cuaterno.

Términos municipales afectados: Talayueta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,523.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 2.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Prox. Talayueta. p.k. 12,1 de la nueva EX-119.

Presupuesto en euros: 5.952,74.

Presupuesto en pesetas: 990.453.

Finalidad: Elevar la traza de la LAMT a 13,2 KV. "Talayueta 1" en el punto de coincidencia con el trazado de la nueva EX-119.

Referencia del Expediente: 10/AT-003514-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-004087-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
2	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 1.260.

Emplazamiento: Plasencia. Plaza Ansano en el T.M. de Plasencia.

Presupuesto en euros: 11.686,16.

Presupuesto en pesetas: 1.944.413.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-004087-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 29 de abril de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2004, de la Consejera de Fomento, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 105, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1427/2001 interpuesto por D. Manuel Canchales Moreno.

En el Recurso Contencioso Administrativo núm. 1.427 de 2001, promovido por la procuradora D^a VANESA RAMÍREZ-CÁRDENAS FERNÁNDEZ DE ARÉVALO, en nombre y representación del recurrente D. MANUEL CANCHALES MORENO, siendo demandada la Junta de Extremadura representada y defendida por el LETRADO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA; recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes de 13 de septiembre de 2001 relativa al proceso de adjudicación de 238 viviendas de promoción pública en Badajoz.

El Decreto del Presidente 26/2003, de 30 de junio, atribuye a la Consejería de Fomento las competencias en materia de vivienda.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa de las resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia núm. 105 de 27 de enero de 2004, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dictada en el recurso contencioso administrativo núm. 1.427 de 2001, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales, Sra. Ramírez Cárdenas Fernández de Arévalo en nombre y representación de D. Manuel Canchales Moreno contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes de fecha 13 de septiembre de 2001, que se anula por no ser conforme a Derecho, declarando el derecho del demandante a ser incluido en la lista definitiva de adjudicatarios de viviendas a que estos autos se contraen, sin costas.”

En Mérida, 5 de mayo de 2004.

La Consejera de Fomento,
LEONOR MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se establece la obligatoriedad de uso de la Estación de viajeros de Talarrubias para todos los servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera con origen, destino o parada en dicha ciudad.

Culminado el proceso de construcción de la Estación de Viajeros en la ciudad de Talarrubias, cuya ejecución ha sido promovida por la Junta de Extremadura y una vez, igualmente concluido el procedimiento de adjudicación de la explotación de dicho servicio, se hace preciso proceder a su puesta en funcionamiento.

A estos efectos es preceptivo dar cumplimiento a la exigencia contenida en el artículo 131 de la Ley de Ordenación de los

Transportes Terrestres, relativa al uso de la Estación por los servicio de transportes de viajeros.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las competencias que me son conferidas,

DISPONGO

Artículo 1.- Desde el 24 de mayo de 2004, vendrán obligados a utilizar la Estación de Talarrubias, sita en C/ Fuentencita, s/n., todas las empresas titulares de concesiones de servicios públicos de transporte regular, permanente y de uso general de viajeros por carretera, con origen, destino o parada en tránsito en la ciudad de Talarrubias, y en todas las expediciones que se realicen.

El régimen de uso de la citada Estación será establecido en el Reglamento de Explotación de la misma.

Artículo 2.- Podrán utilizar, además, las instalaciones de la Estación de Viajeros de Talarrubias, los titulares de autorizaciones administrativas de transporte público de viajeros en autobús con origen, destino o parada en tránsito en dicha ciudad, quedando sujetos al régimen contenido en el Reglamento de Explotación de la Estación.

Mérida, 18 de mayo de 2004.

El Director General de Transportes,
FÉLIX HERRERA FUENTES

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2004, de la Directora General, por la que se da publicidad a la subvención referida a la Asociación de Mujeres “Malvaluna” para la financiación de actuaciones para la asistencia psicológica, jurídica y social de mujeres víctimas de violencia de género desarrollada por la citada entidad privada sin fin de lucro, y contempladas en el “II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”.

Corresponde al Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), de acuerdo con la Ley 11/2001, de 10 de octubre, el promover las condiciones para que la igualdad entre los sexos sea real y efectiva

dentro del ámbito de competencias de la Junta de Extremadura. Entre estas competencias tiene encomendado el IMEX la función de fomentar la prestación de servicios a favor de la mujer y, en particular, los dirigidos a aquéllas que tengan especial necesidad (art. 3.k) coordinándose para ello con el resto de organismos públicos implicados en el cumplimiento de dicho Plan, así como cualquier otro, público o privado, que, por razón de sus fines, contribuya a la consecución de los fines de la Junta de Extremadura en materia de Mujer.

El II Plan para la Igualdad de Oportunidades de la Mujer de Extremadura, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 11 de julio de 2000, recoge entre sus medidas la “potenciación de los programas específicos e integrales de rehabilitación que, complementen las acciones de las Casas de Acogida, Pisos Tutelados o de la acción ambulatoria”, así como, “facilitar programas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad”, “continuar el desarrollo del Plan de Actuación del Gobierno Extremeño para Avanzar en la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la Mujer”, “apoyar la acción de los agentes implicados en la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género”, “potenciar la asistencia a nivel secundario de las mujeres víctimas de agresiones” y “potenciación y redefinición de la asistencia ambulatoria específica en cuestiones psicológicas, sociales y jurídicas prestada a las víctimas de Maltrato doméstico y Agresiones Sexuales, destinando para ello los recursos humanos y técnicos que se estimen necesarios”.

No siendo posible ignorar el compromiso que tiene contraído la Consejería de Cultura, a través del IMEX, con el fomento y desarrollo e implantación del II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura y en especial con las medidas y objetivos anteriormente señalados encaminados a la asistencia psicológica, jurídica y social, consciente del esfuerzo que la Asociación de Mujeres “Malvaluna” viene desarrollando desde 1991 para la asistencia psicológica, jurídica y social de mujeres víctimas de violencia de género.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo previsto en el artículo 7.1 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre (D.O.E. núm. 85, de 25-10-90), de régimen general de concesión de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, toda vez que la especial naturaleza de la actividad a subvencionar o las especiales características del perceptor, no permite la concurrencia pública al ser una acción puntual protagonizada por la Asociación de Mujeres “Malvaluna”.

Así mismo, de acuerdo con al art. 8.j del Decreto 184/2001, de 5 diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto de

la Mujer de Extremadura, el titular de la Dirección General del Instituto de la Mujer de Extremadura le corresponde la autorización de los gastos y la ordenación de los pagos.

RESUELVO

Conceder una subvención de CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS (53.941 €) a la Asociación de Mujeres “Malvaluna” al objeto de dotar a la citada Asociación con los recursos económicos para prestar una “Atención integral a mujeres víctimas de malos tratos o cualquier otra manifestación de violencia de género”.

Este importe se realizaría con cargo a la Sección 17, Servicio 101, Programa 323-B, Concepto 489.00, Proyecto de Gasto 2002

17 101 0002 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2004.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Contra las disposiciones y resoluciones dictadas será susceptible de interponerse recurso de alzada con los requisitos, forma y efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, ante el titular de la Consejería a la que está adscrito el Instituto de la Mujer de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 11 de mayo de 2004.

La Directora General del Instituto
de la Mujer de Extremadura

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

EDICTO de 23 de abril de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario 500/2002.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 198/2003. En Badajoz, a veintitrés de octubre de dos mil tres. Vistos por Dª Mª Luisa Carrascosa Medina, magistrado-juez de primera instancia nº uno de esta ciudad, los anteriores autos de JUICIO ORDINARIO en reclamación de 36.397,06 euros, intereses legales y costas, registrados con el nº 500/02 y promovidos por la procuradora de los tribunales Dª Ruth Sánchez González en representación de D. Rafael Sánchez Mera y asistido por el letrado D. Isidro Pérez Álvarez Del Vayo solidariamente frente a D. Francisco Mera Pardo, Dª Consuelo Cruz González, D. Manuel Serrano Serradilla, D. Ángel Gómez Calderón, D. José Ángel Vicente Jiménez, Dª Mercedes Espada Camacho, D. Federico Morales Lozano y herederos de D. Antonio Ruiz Hernández, DECLARADOS EN SITUACIÓN LEGAL DE REBELDÍA, ha dictado la presente resolución.... Y FALLO.- Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda deducida por la procuradora Sra. Sánchez González en representación de D. Rafael Sánchez Mera, DEBO CONDENAR Y CONDENO solidaria-

mente a D. Francisco Mera Pardo, Dª Consuelo Cruz González, D. Manuel Serrano Serradilla, D. Ángel Gómez Calderón, D. José Ángel Vicente Jiménez, Dª Mercedes Espada Camacho, D. Federico Morales Lozano y herederos de D. Antonio Ruiz Hernández a abonar al actor TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SEIS CÉNTIMOS (36.397,06 €) más los intereses legales de dicha cantidad desde el 25-7-89 y las costas devengadas en la instancia. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación en la forma prevista en el artículo 455 y siguientes LEC dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones y se incluirá en el Libro de Sentencias, definitivamente juzgando en la instancia, la pronuncio, mando y firmo Mª Luisa Carrascosa Medina, magistrado-juez de primera instancia nº uno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero desconocido D. José Ángel Vicente Jiménez, expido el presente en Badajoz a veintitrés de abril de dos mil cuatro.

LA SECRETARIA JUDICIAL

EDICTO de 28 de abril de 2004, sobre notificación de sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 833/2003.

En los autos arriba referenciados, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue: SENTENCIA Nº 54/04. En Badajoz a veintisiete de abril de dos mil cuatro. Vistos por D^a M^a Luisa Carrascosa Medina, magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número uno de esta ciudad, los anteriores autos de JUICIO VERBAL EN EJERCICIO CONJUNTO DE LA ACCIÓN DE DESAHUCIO POR FALTA DE PAGO Y RECLAMACIÓN DE RENTAS intereses legales y costas registrado bajo el número 833/03 y promovidos por el procurador de los tribunales Don Federico García Galán González, en nombre y representación de D^a Justa Pulgarín González y asistida por el letrado D. Eduardo Rodríguez Pastor contra D. Juan Ramón Peinado Rodríguez DECLARADO EN SITUACIÓN LEGAL DE REBELDÍA, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes...Y FALLO.- Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesto por el procurador Sr. García Galán González en representación de D^a Justa Pulgarín Hernández, DEBO DECRETAR Y DECRETO HABER LUGAR AL

DESAHUCIO DE LA VIVIENDA SITA EN LA URBANIZACIÓN LAS ROZAS CALLE MAR DE PLATA Nº 36-B DE BADAJOZ APERCIBIENDO AL DEMANDADO D. JUAN RAMÓN PEINADO RODRÍGUEZ DE LANZAMIENTO SI NO DESALOJA EL INMUEBLE reseñado EN EL PLAZO DE UN MES a partir de la notificación de la presente resolución de conformidad con lo previsto en el artículo 704 LEC, asimismo DEBO CONDENAR Y CONDENO A D. JUAN RAMÓN PEINADO RODRÍGUEZ A ABONAR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE CINCO MIL SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.065,34 €) en concepto de rentas vencidas y no abonadas hasta la presente más las que se devenguen hasta la efectiva ejecución así como al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos y se incluirá en el Libro de Sentencias, juzgado definitivamente en la instancia lo pronuncio, mando y firmo D^a M^a Luisa Carrascosa Medina Magistrado-Juez de primera instancia numero uno.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde en paradero desconocido D. JUAN RAMÓN PEINADO RODRÍGUEZ, expido el presente en Badajoz a veintiocho de abril de dos mil cuatro.

LA SECRETARIA JUDICIAL

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador que se sigue contra Toros Brozas, S.L., por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la Resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura

de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 28 de abril de 2004. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

ANEXO

Interesado: Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234.

Último domicilio conocido: Delicias, 4 - 3º D 10003 Cáceres (Cáceres). Expediente SETC-00047 del año 2003 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

Instruido el expediente sancionador SETC-00047 del año 2003, incoado a Toros Brozas, S.L. con C.I.F. número B10300234 por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en cumplimiento del art. 15 del Reglamento del procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se formula la siguiente

RESOLUCIÓN:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Antecedentes y Tramitación.

Se ha tenido conocimiento por denuncia del Delegado Gubernativo del festejo taurino celebrado en Saucedilla, los siguientes hechos:

El día 13 de septiembre de 2003, a las 18,00 horas, en la Plaza de Toros Portáil de Saucedilla, se celebró un festejo taurino al estilo tradicional, el cual careció del Director de Lidia.

Concedido el trámite de audiencia, la interesada formuló alegaciones al Pliego de Cargos que fueron suficientemente rebatidas por el Instructor al emitir la Propuesta de Resolución.

Segundo.- Pruebas.

Se solicitaron informes a la Tesorería General de la Seguridad Social, al Registro de Profesionales Taurinos del Ministerio del Interior y al Delegado Gubernativo que fueron recibidos con fecha 9 de diciembre de 2003.

Tercero.- En el plazo concedido la interesada no formula alegaciones a la Propuesta de Resolución.

Cuarto.- El instructor propuso imponer una sanción de 160,00 €.

Quinto.- De todo lo actuado se concluye:

Los hechos imputados han quedado suficientemente acreditados en la tramitación del expediente sancionador por lo que se confirman y se dan por reproducidas las consideraciones y conclusiones recogidas en la Propuesta de Resolución.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 15.p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, en relación con los artículos 91.1.f) y 91.4 del Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos, tales hechos son constitutivos de una presunta infracción calificada como grave.

En virtud de los motivos y fundamentos expuestos, y en uso de las competencias asignadas,

RESUELVO

Imponer una sanción de 160,00 €.

Esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, recurso que podrá interponerse ante esta Dirección Territorial o ante la Consejera de Presidencia, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior. Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Notifíquese a la interesada y, una vez que sea firme, iniciense los trámites necesarios para su ejecución.

La Consejería de Hacienda y Presupuestos de la Junta de Extremadura le comunicará la forma, lugar y plazos en que deberá proceder al pago de la sanción, en periodo voluntario.

En Cáceres a 6 de abril de 2004. El Director Territorial de Cáceres. Fdo.: Antonio Caperote Mayoral.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación del Pliego del expediente sancionador que se sigue contra D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 3 de mayo de 2004. La Instructora, CONSOLACIÓN ALONSO PULIDO.

ANEXO

Interesado: D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B con C.I.F. número G06365464.

Último domicilio conocido: C/ Juan Canet Manzano 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente SETB-00001 del año 2004 seguido por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril.

En el expediente sancionador SETB 00001 del año 2004, incoado a D. Miguel Murillo Moreno, en representación de Gestiones Taurinas, C-B con C.I.F. número G06365464, por incumplimiento de las condiciones establecidas para la celebración de los espectáculos comprendidos en el artículo 10 de la Ley 10/1991, de 4 de abril, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No aportar dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la finalización del Festival Taurino autorizado por esta Dirección Territorial, para el día 24 de enero de 2004, en la localidad de Puebla de Obando, las cuentas del mismo. Asimismo no se ha aportado, dentro del plazo legal establecido, el justificante de que los beneficios, han sido entregados a sus destinatarios.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el art. 15 p) de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos, en relación con el artículo 89.4 del Reglamento Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, a la que podría corresponder una sanción de 300,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extre-

madura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz a 3 de marzo de 2004. La Instructora, Fdo.: Consolación Alonso Pulido.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 28 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción cobertizos ganado asnal y porcino y solera de hormigón, adecuación nave destinada a gallinero e instalación de dos depósitos Gas-oil agrícola en el Censyra”.
Expte.: 0321011FO043.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0321011FO043.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción cobertizos ganado asnal y porcino y solera de hormigón, adecuación nave destinada a gallinero e instalación de dos depósitos Gas-oil agrícola en el Censyra.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 23 de octubre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 78.358,08 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 28 de abril de 2004.

- b) Contratista: Alser, Obras Públicas y Servicios, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 70.845,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 28 de abril de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición sistema almacenamiento central de la Consejería”. Expte.: 0414032FD012.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0414032FD012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición sistema almacenamiento central de la Consejería.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Homologación Estado.
- c) Forma: Homologación Estado.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 418.383,70 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de abril de 2004.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 418.383,70 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se declara desierta la contratación del expediente de servicios de “Realización de los controles de primas ganaderas en aplicación del Reglamento (CEE) 2149/2001”. Expte.: 04422121CA010.

Habiéndose publicado resolución para la licitación del expediente de contratación de servicios de “Realización de los controles de primas ganaderas en aplicación del Reglamento (CEE) 2149/2001” Exp. nº: 04422121CA010, y no habiéndose recibido ofertas por parte de licitadores.

Resuelvo declarar desierta la contratación del expediente de referencia.

Mérida, a 6 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO PABLO SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adecuación y reforma de edificio para oficina de la Consejería en Montehermoso”. Expte.: 0413011CA046.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0413011CA046.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación y reforma de edificio para oficina de la Consejería en Montehermoso (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 6 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

ANUNCIO de 21 de abril de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 195.447,89 euros, I.V.A. incluido

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad al mismo.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 7 de mayo de 2004.
- b) Contratista: UTE Casuan, S.A. - Const. Bravo Cabello, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 171.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

Mérida, a 21 de abril de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 017/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INCOACIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: ANGEL GÓMEZ BERROCAL **D.N.I.:** 08.343.099-X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL PUENTE, S/N

LOCALIDAD: LA CODOSERA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE ARBOLADO (EUCALIPTUS ROSTRATA), SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE "LA FÁBRICA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CODOSERA.

SANCIÓN: DE 60,10 A 6010,12 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: M^a ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIO: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 017/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (D.O.E. nº86 de 28 de julio de 1998).

DENUNCIADO: ANGEL GÓMEZ BERROCAL **D.N.I.:** 08.343.099-X

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ EL PUENTE, S/N

LOCALIDAD: LA CODOSERA

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE ARBOLADO (EUCALIPTUS ROSTRATA), SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA, EN EL PARAJE "LA FÁBRICA" DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CODOSERA.

SANCIÓN: 90 EUROS (NOVENTA EUROS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: M^a ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIO: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

ANUNCIO de 23 de abril de 2004, sobre notificación de expedientes sancionadores, incoados en el servicio de sanidad animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de abril de 2004. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE : L26/122

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art : 2.3.C Y 2.3.A, DE LA LEY 26/2001 DE 27 DE DICIEMBRE.

DENUNCIADO: FRANCISCO CABRERA CHAMIZO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PUEBLA DE ALCOCER, 2.

LOCALIDAD: VILLANUEVA DE LA SERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias..

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Comunicar el sacrificio de 1 animal el cual no se corresponde con la identificación que ha notificado, además de no tener identificados a 13 reses vacunas.

ARTÍCULO: 2.3.DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN : De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente

EXPEDIENTE: GOS-498

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 17 DE LA LEY DE EPIZOOTIAS.

DENUNCIADO : ANGEL VAZQUEZ FERNÁNDEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ OBISPO LASSO, Nº 28 B

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS : Transportar 1 animal equino careciendo de guía de origen y Sanidad Pecuaria

ARTICULO: 212 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

SANCION: 300 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: GOS-509

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 17 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: ELOY SUERO CARO.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE ESPAÑA, 5

LOCALIDAD: SALVATIERRA DE LOS BARROS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: No comunicar a la O.V.Z. el movimiento de 76 lechones, en el plazo legalmente establecido

ARTICULO: 212 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

SANCION: 1500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos: 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer, RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE :ID205-054

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 7 DEL REAL DECRETO 205/1996.

DENUNCIADO: MARIA ANTONIA SANPEDRO ARIÑO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE LUIS DE CASSO 7 CASA 3-1

LOCALIDAD: SEVILLA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR: Carmen Aspa Marco

HECHOS: Transportar hasta el matadero ibérico Sierra de Azuaga 53 cerdos sin identificar

ARTICULO: 137.3 de la Ley 30/92

SANCION: 300,51 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente

EXPEDIENTE: LSA-GOS-014

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 50.1 DE LA LEY 8/2003.

DENUNCIADO: SAT. REFUGIO DE SAN JULIAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. DE ESPAÑA, 19

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTOR : Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRASLADAR ANIMALES SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTÍCULO: 32 del Reglamento de epizootias

SANCION: 3.001 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE : LEY5-RABIA-156

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 36 Y 350 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS

DENUNCIADO: ANTONIO VEGAS MORENO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CASTILLO, 8

LOCALIDAD: MIAJADAS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTOR : Carmen Aspa Marco

HECHOS: Poseer 3 perros careciendo de tarjeta sanitaria canina

ARTÍCULO: 2.1 de la Ley 5/2002.

SANCION: 600 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: : De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura , dispone de un plazo de 10 DIAS HABILES a partir .del día siguiente a esta publicación, para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE : GOS-457

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 17 DE LA LEY DE EPIZOOTIAS DE 20 DE DICIEMBRE DE 1952, Y

ARTICULO 32 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS DE 4 DE FEBRERO DE 1955.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES GANADERAS EL COTIL

ANUNCIO de 3 de mayo de 2004, sobre notificación de expediente sancionador en materia de montes tramitado en la provincia de Badajoz.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario

Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (B.O.E. nº 12, de enero de 1999), dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE: 028/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INCOACIÓN.

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

DENUNCIADO: MANCHA GODOY, C.B **D.N.I.:** E-06232821

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA MINAYO, 5; 1º

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE 3 ENCINAS Y CORTA DE RAMAS DE ENCINAS CON DIÁMETRO SUPERIOR A 18 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, EN EL PARAJE "COLONIA DEL ROMERAL", POLÍGONO 37, PARCELA 3, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MÉRIDA.

SANCIÓN: DE 60,10 A 6010,12 EUROS.

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIO: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

EXPEDIENTE: 028/04-M

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Expediente Sancionador por Infr. Adtva. Ley 8/98 de 26 de junio, de Conservación de la Naturaleza y de Espacios Naturales de Extremadura (D.O.E. nº86 de 28 de julio de 1998).

DENUNCIADO: MANCHA GODOY, C.B **D.N.I.:** E-06232821

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA MINAYO, 5; 1º

LOCALIDAD: BADAJOZ

PROVINCIA: BADAJOZ

HECHOS: CORTA DE 3 ENCINAS Y CORTA DE RAMAS DE ENCINAS CON DIÁMETRO SUPERIOR A 18 CENTÍMETROS DE DIÁMETRO, EN EL PARAJE "COLONIA DEL ROMERAL", POLÍGONO 37, PARCELA 3, DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE OLIVA DE MÉRIDA.

SANCIÓN: 318,54 EUROS (TRESCIENTOS DIECIOCHO EUROS, CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS)

ÓRGANO DE INCOA: DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

INSTRUCTOR: Mª ANGELES GARCÍA SANTOS.

SECRETARIO: MANUELA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte datos, documentos y otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime conveniente (con indicación de los medios de los que pretenda valerse).

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a su disposición en el Servicio Forestal, Caza y Pesca de la Dirección General de Medio Ambiente, en Badajoz.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 12 de abril de 2004, relativo a depósito de la modificación de los Estatutos de la asociación denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Guareña”, en siglas “Upta Guareña”. Expte.: 06/567.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 17/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial (“Boletín Oficial del Estado” número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada “Boletín Oficial del Estado” número 101, del 28), se hace público:

Que el día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, fue presentada por D. Luis Fernández Palomino, con D.N.I.: 7.446.465, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo, escrito de solicitud de admisión a depósito de modificación de los Estatutos y demás documentación, de la organización denominada “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Guareña y Comarca”, en siglas “Upta Guareña”, a la que corresponde el expediente de depósito número 06/567, domiciliada en la Calle Luis Chamizo, número 2, de Guareña, consistente acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2004, firmado por su presidente y los secretarios de actas y de palabra, en el que se hace constar que, se acordó, por unanimidad de los presentes (11 frente a un total de 15 socios), la modificación de diversos aspectos de los estatutos afectando, entre otros, al cambio del ámbito territorial que pasa de “Guareña y comarca” a la “localidad de Guareña”, y a la denominación de la asociación que pasa a ser “Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de la localidad de Guareña”, en siglas “Upta Guareña”. Se presenta, así mismo, el texto de los estatutos que recoge los cambios efectuados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

Primero.- Admitir el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización referenciada.

Segundo.- Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura” y en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia (1ª planta, Avda. Huelva, 6., Badajoz), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (“Boletín Oficial del Estado” número 86, del 11).

Mérida, a 12 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a Dª Susana Cruzado Gómez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0888-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 31/05/00 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el

expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en

Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Rafael Cazorla Cabeza.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1144-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 10/07/00 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo.
Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Raúl Leo Fernández.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1657-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 10/07/02 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 5º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación

del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 29 de junio)

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo.
Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Celia Cristina Pais Ribeiro Penas Aiveca de Sousa Nunes.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1246-03, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 29 de diciembre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 22/04/03 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 5º del Decreto 216/2000, de 10 octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente

no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 29 de junio)

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 29 de diciembre de 2003. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 28 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Miguel Ángel Nova Ramos.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1448-00, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 04/09/00 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 111/1996, de 16 de julio.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, como consta en el expediente de su razón, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición previa resolución.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 6º del Decreto 111/1996, de 16 de julio, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días

subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados,

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo.
Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Antonio Redondo Moreno.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1549-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 24/06/02 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 5º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 29 de junio)

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Felipe Merchán Crespo.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2131-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 30/09/02 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 5º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 29 de junio)

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo.
Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Antonio Francisco Rivera Torres.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-2132-02, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 30/09/02 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 5º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 29 de junio)

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de

13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo.
Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan José Jiménez Arias.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-0018-03, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 02/01/03 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesarios como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 5º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 29 de junio)

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con

carácter previo podrá recurrir esta Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo.
Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre Resolución por la que se archiva la subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. Juan José Sousa Sánchez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el Expediente AU-1042-03, sobre solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la resolución de fecha 28 de octubre de 2003 que dice lo siguiente:

Vista la Propuesta de Resolución que sobre el expediente de referencia formula el Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local; y en atención a los siguientes:

HECHOS

Primero.- Que con fecha 31/03/03 el interesado arriba indicado solicitó subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo al amparo del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

Segundo.- Que durante la tramitación se comprueba que la solicitud no viene acompañada de documentos, que conforme al art. 5º de la citada disposición reglamentaria, resultan necesarios para emitir una resolución.

Tercero.- Que se requirió al interesado para que, en el plazo de diez días subsanara la falta y acompañara los documentos necesari-

os como consta en el expediente de su razón, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendría por desistido de su petición archivándose ésta sin más trámite.

Cuarto.- Que en el presente expediente se ha superado ampliamente el plazo establecido sin que el interesado haya presentado la documentación requerida para completarlo.

A los antecedentes anteriores les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1º.- El artículo 5º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre, en relación con el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que si la solicitud de iniciación del expediente no reuniera los requisitos legales o no se acompañaran los documentos exigidos por la legislación específica aplicable, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la precitada Ley, en la redacción dada por la reforma introducida por la Ley 4/1999.

2º.- Es competente para resolver el Consejero de Economía y Trabajo en virtud de lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto 216/2000, de 10 de octubre.

En su virtud, conforme a los preceptos indicados, y en virtud asimismo de la delegación de competencias operada mediante resolución de 25 de julio de 2003 (D.O.E. 89, de 29 de junio)

RESUELVO

Tener al interesado por desistido en su petición declarando concluso el procedimiento y procediéndose al archivo de su expediente.

Notifíquese al interesado la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y haciéndole saber que frente a ella podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio. No obstante, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, potestativamente y con carácter previo podrá recurrir esta

Resolución en reposición ante este mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde el día siguiente a aquél en que fuera notificada.

Mérida, a 28 de octubre de 2003. El Director General de Empleo. Fdo.: Rafael Pérez Cuadrado.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente de concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D. José Pulido Sánchez.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-0280-02, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 30 de octubre de 2003 que dice lo siguiente.

Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

Resultando.- Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 216/2000, de 10 de octubre, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Resultando.- De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Considerando.- Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO:

Cumplímense el Trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 30 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Autoempleo, Fdo.: Ricardo Barrena Fuentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente de concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D^a Soraya Rubio Pizarro.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-1913-02, sobre concesión de subvenciones para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 30 de octubre de 2003 que dice lo siguiente.

Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

Resultando.- Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al

Decreto 216/2000, de 10 de octubre, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Resultando.- De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— No se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Considerando.- Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO:

Cumpliméntese el Trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 30 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Autoempleo. Fdo.: Ricardo Barrena Fuentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Trámite de Audiencia en expediente de concesión de subvención para el establecimiento de desempleados como trabajador autónomo a D. Luis Sansegundo Escudero.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado del trámite de audiencia, en el expediente AU-0411-03, sobre concesión de subvenciones para el

establecimiento de desempleados como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la Providencia de fecha 30 de octubre de 2003 que dice lo siguiente.

Examinada la documentación obrante en el expediente señalado.

Resultando.- Que el interesado referenciado tiene solicitada subvención en concepto de renta de inserción, en base al Decreto 216/2000, de 10 de octubre, que regula el programa de subvenciones para el establecimiento de desempleados como trabajadores autónomos.

Resultando.- De la documentación e informes obrantes en el expediente, que concurren los siguientes motivos que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

— No acredita demanda de empleo vigente previa al alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (art. 3.1.a).

Considerando.- Que en el presente caso procede cumplimentar el trámite de audiencia previsto en el art. 84º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud, por medio de la presente Providencia,

DISPONGO:

Cumpliméntese el Trámite de Audiencia, y a tal efecto póngase de manifiesto el expediente al interesado para que, en el plazo de 10 días, formule por escrito las alegaciones que tenga por conveniente, y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes a su derecho.

Mérida, a 30 de octubre de 2003. El Jefe de Sección de Autoempleo. Fdo.: Ricardo Barrena Fuentes.

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo Autónomo y Local de la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. Módulo C, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Fomento de Empleo Autónomo y Local, JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio de expediente de caducidad del permiso de investigación denominado “Marina”, nº 12.372 de los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la Sociedad Hespéricas de Obras, S.L.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio del titular Hespéricas de Obras, S.L., el inicio del expediente de Caducidad del Permiso de Investigación “Marina”, nº 12.372 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procesamiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado “Marina” Nº 12.372, cuya superficie comprende 52 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz) y cuyo titular es Hespéricas de Obras, S.L.

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Por Resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz de fecha 23 de noviembre de 2000 es otorgado, a Hespéricas de Obras, S.L., el Permiso de Investigación denominado “Marina”, nº 12.372, cuya superficie comprende 52 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz), por un periodo de tres años, contado a partir del 29 de diciembre de 2000.

2º.- Con fecha de registro de entrada de 4 de febrero de 2004, el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, propone la caducidad del citado Permiso de Investigación al haber transcurrido el periodo de vigencia, sin que se hayan solicitado ni prórrogas, ni el pase a Concesión Derivada de Explotación y según lo establecido en art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

FUNDAMENTO DE DERECHO

1º. - El art. 88.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por el Real Decreto núm. 2857/1978, de 25 de agosto de 1978 (B.O.E. núm. 295, de 11 de diciembre de 1978) establece que

“Tan pronto como la investigación demuestre de un modo suficiente la existencia de un recurso o recursos de la Sección C), y dentro siempre del plazo de vigencia del permiso de investigación, su titular podrá solicitar la concesión de explotación sobre la totalidad o parte del terreno comprendido en el perímetro de la investigación.

Los permisos de investigación se considerarán prorrogados por el periodo que dure la tramitación del expediente de otorgamiento de la concesión.”.

2º.- El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 (B.O.E. núm. 176, de 24 de julio de 1973) y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que: “Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedarán automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

Por todo lo expuesto anteriormente, esta Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

ACUERDA

La iniciación del expediente de caducidad del Permiso de Investigación “Marina”, nº 12.372, cuya superficie comprende 52 cuadrículas mineras, situado en los términos municipales de Alburquerque y San Vicente de Alcántara (Badajoz), y cuyo titular es Hespéricas de Obras, S.L.

Notifíquese a los interesados a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de la recepción del presente acuerdo, puedan tomar vista de las actuaciones que han dado origen a la propuesta de inicio de expediente de caducidad, en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, y presentar las alegaciones o documentos que estimen oportunos en defensa de sus intereses.

Mérida, 15 de marzo de 2004. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Servicio de Ordenación y Planificación Industrial, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ACUERDO de 31 de marzo de 2004, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica.
 Ref.: 06/AT-001788-016176.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica., S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, nº 2.

LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Celda Salida Subestación Hornachos, Propiedad Endesa, S.L.

Final: Apoyo nº 16 (s/c).

Términos municipales afectados: Hornachos.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio, Acero. Aluminio, Acero.

Longitud total en Kms.: 3,265.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 16.

Crucetas: Especial Doble Circuito, Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "El Chaparral", Trazado desde subestación Hornachos en el T.M. de Hornachos.

Presupuesto en euros: 76.562,15.

Presupuesto en pesetas: 12.738.870.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016176.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 31 de marzo de 2004. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Pol	Parc.			Nº	m ²	ml	m ²
1	25	32	MARQUEZ GALLARDO, JOSÉ	C/ Hernán Cortés, 32 (Hornachos)			17	59,5
2	25	216	NOGALES GONZALEZ, JUAN	C/ Los Naranjos, 28 (Hornachos)			38	133
3	25	53	GOMEZ ACEDO, MARÍA	C/ Tellada, 22 (Hornachos)			115	402,5
4	25	52	SAYAVERA GONZALEZ, ANTONIO	C/ Nueva, 16 (Hornachos)	0,5	0,9	42	147
5	25	33 b	NAVARRO PARRA, RAMÓN	----- (Hornachos)	0,5	0,9	152	532
6	25	9011	C. HIDROGRÁFICA GUADIANA	Ctra. Santos Mna. S/n (Hornachos)			5	17,5
7	25	9022	AYTO. HORNACHOS	Plaza España, 1 (Hornachos)			7	24,5
8	25	45	RANGEL GONZALEZ, JUAN	C/ Larga, 50 (Hornachos)	1	2,34	77	269,5
9	25	43	GARCIA GONZALEZ GREGORIO	C/ Las Cruces, 16 (Hornachos)	0,5	1,17	115	402,5
10	25	42	ACEDO ACEDO, PEDRO	C/ Eras, 15 (Hornachos)	0,5	1,17	100	350
11	25	41	REYES ACEDO, ROSENDA	C/ Hernan Cortés, s/n (Hornachos)			54	189
12	25	40 b	AYTO. HORNACHOS	Plaza España, 1 (Hornachos)	1	1,1	162	567
13	35	9016	C. HIDROGRÁFICA GUADIANA	Ctra. Santos Mna. S/n (Hornachos)			4	14
14	25 35	9024 414	AYTO. HORNACHOS	Plaza España, 1 (Hornachos)			45	157,5
15	35	413	AYTO. HORNACHOS	Plaza España, 1 (Hornachos)			27	94,5
16	35	324	GONZALEZ SÁNCHEZ, J. MARIA	C/ Nueva, 3 (Hornachos)			5	17,5
17	35	325	GONZALEZ SÁNCHEZ, J. MARIA	C/ Nueva, 3 (Hornachos)			17	59,5
18	35	330	HIDALGO PAREDES, FERNANDO	C/ Sánchez Agudo, 7 (Hornachos)			48	168
19	35	333	CORCOVADO FLORES, MARIA	C/ I Elena y Cristina, 34 (Hornachos)			16	56
20	35	338	MACHIO CALERO, LORENZO	C/ Adolfo Suárez, 20 (Hornachos)	1	1,46	12	42
21	35	341	MACHIO DELGADO, LORENZO	C/ Espronceda, 8 (Hornachos)			15	52,5
22	35	344	MACHIO DELGADO, LORENZO	C/ Espronceda, 8 (Hornachos)			8	28
23	35	347	MACHIO CABANILLAS, REMEDIOS	C/ I Elena y Cristina, 34 (Hornachos)			9	31,5
24	35	348	MACHIO DELGADO, LORENZO	C/ Espronceda, 8 (Hornachos)			9	31,5
25	35	356	CORCOVADO CUEVAS, J. MANUEL	----- (Hornachos)			20	70
26	35	362	BENITEZ MERCHAN, JUAN	C/ El Sol, 1 (Hornachos)			42	147
27	35	366	TERRAZA ESPADA, ANA	C/ Remedios, 56 (Hornachos)			14	49
28	35	373 b	AGUILAR PARRA, BERNARDINO	C/ Hernán Cortés, 65 (Hornachos)			38	133
29	35	9017	C. HIDROGRÁFICA GUADIANA	Ctra. Santos Mna. S/n (Hornachos)			4	14
30	35	376	NAVARRO ROMAN, LUIS	C/ Infanta Elena y Cristina, 26 (Hornachos)			8	28
31	35	381	PONCE MARQUEZ, LORENZO	----- (Hornachos)			12	42

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
N°	Paraje		Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Pol	Parc.			N°	m ²	ml	m ²
32	35	382	ACEDO BENITEZ, TRINIDAD	C/ Pidal, 10 (Hornachos)			13	45,5
33	35	420	ACEDO BENITEZ, ROSA	C/ Tellada, 6 (Hornachos)			20	70
34	35	383	AGUILAR PARRA, BERNARDINO	C/ Hernán Cortes, 65 (Hornachos)			22	77
35	35	450	LOBATO SAYAVERA, MARIA	C/ Chamorro, 6 (Hornachos)			15	52,5
36	35	395	AGUILAR PARRA, BERNARDINO	C/ Hernán Cortes, 65 (Hornachos)	0,5	0,7	34	119
37	35	400	LOPEZ VALDES, JOSE	— (Hornachos)	0,5	0,7	12	42
38	35	403	NOGALES GALAN, LUIS	C/ La Fuente, 7 (Hornachos)			39	136,5
39	35	404	DELGADO CABALLERO, ANTONIA	C/ Constitución, 36 (Hornachos)			21	73,5
40	35	409	SÁNCHEZ GONZALEZ, LUIS	C/ El Caliche, 36 (Hornachos)			35	122,5
41	34	308	SÁNCHEZ GONZALEZ, LUIS	C/ El Caliche, 36 (Hornachos)	0,5	0,55	40	140
42	34	309	AGUILAR PARRA, BERNARDINO	C/ Hernán Cortes, 65 (Hornachos)	0,5	0,55	29	101,5
43	34	393	PINTADO RODRÍGUEZ, PILAR	C/ Juan Ibarusti, 10 (Hornachos)			18	63
44	34	394	BARRAGÁN ORTIZ, JOSE	Avda. Extremadura, 42 (Hornachos)			47	164,5
45	34	9017	C. HIDROGRÁFICA, GUADIANA	Ctra. Santos Mna. S/n (Hornachos)			6	21
46	34	396 a	DELGADO FLORES, FERNANDO	C/ Tellada, 20 (Hornachos)			54	189
47	34	9039	AYTO. HORNACHOS	Plaza España, 1 (Hornachos)			7	24,5
48	34	407	NOGALES HIDALGO, JOSE	N.Sra. Guadalupe, 12 (Hornachos)			31	108,5
49	34	9038	AYTO. HORNACHOS	Plaza España, 1 (Hornachos)			12	42
50	34	406	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	C/ Espartero, 18 (Hornachos)			10	35
51	34	409	GONZALEZ LOPEZ, MANUEL	C/ Espartero, 18 (Hornachos)			15	52,5
52	34	413	HIDALGO MOLANO, PEDRO	C/ M. Valdés, 1 (Hornachos)	1	1,1	60	210
53	34	415 a	HIDALGO MOLANO, PEDRO	C/ M. Valdés, 1 (Hornachos)			28	98
54	34	417 a	ACEDO BENITEZ, TRINIDAD	C/ Pidal, 10 (Hornachos)			18	63
55	34	427	ACEDO BENITEZ, ROSA	C/ Tellada, 6 (Hornachos)			13	45,5
56	34	430	MUÑOZ RODRÍGUEZ, MANUELA	C/ Chamorro, 30 (Hornachos)			15	52,5
57	34	431	PINTADO FLORES, ANTONIO	C/ Pilar, 20 (Hornachos)			26	91
58	34	444	DELGADO VALDES, ISABEL	C/ Espartero, S/n (Hornachos)			43	150,5
59	34	445	GOMEZ CABALLERO, JULIA	C/ La Constitución, 19 (Hornachos)			29	101,5
60	34	450	SAYAVERA TERRAZAS, SIMON	C/ Felipe Trigo, 6 (Hornachos)			7	24,5
61	34	451	GONZALEZ FLORES JOSE	C/ Virgen Remedios, 49 (Hornachos)			15	52,5
62	34	452	GONZALEZ GONZALEZ, CATALINA	C/ Chamorro, 22 (Hornachos)			15	52,5

FINCAS			PROPIETARIOS		AFECCIÓN			
Nº	Paraje		Nombre	Domicilio	Apoyos		Vuelo	
	Pol	Parc.			Nº	m ²	ml	m ²
63	34	454	ACEDO OROZCO, FRANCISCO	C/ La Legión, 32 (Hornachos)			15	52,5
64	34	153 a	MALMAGRO ACEDO, GREGORIO	C/ Larga, 8 (Hornachos)	1	1,21	81	283,5
65	34	154	MUÑOZ RODRÍGUEZ, PLACIDO	Avda. Extremadura, 42 (Hornachos)			99	346,5
66	34	155	BENITEZ GALAN, ROSA	C/ Hernán Cortés, 59 (Hornachos)			24	84
67	34	9043	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA	Avda Portugal, s/n (Mérida)			6	21
68	34	135	SÁNCHEZ ACEDO, ANTONIO	C/ Albuera, 7 (Hornachos)	0,5	0,7	15	52,5
69	34	134	ACEDO BENITEZ, TRINIDAD	C/ Pidal, 10 (Hornachos)	0,5	0,7	68	238
70	34	130	COLLADO CABANILLAS, ALVARO	C/ Virgen Remedios, 55 (Hornachos)			68	238
71	34	129	SÁNCHEZ ACEDO, ANTONIO	C/ Albuera, 7 (Hornachos)	0,5	0,47	94	329
72	34	126	GONZALEZ VALLE, ANTONIA	C/ Constitución, 37 (Hornachos)	0,5	0,47	84	294
73	34	127	GONZALEZ VALLE, ANTONIA	C/ Constitución, 37 (Hornachos)			34	119
74	34	124	PEREIRA ACEDO, ISIDRO	C/ Ejido Remedios, 13 (Hornachos)	0,5	0,62	95	332,5
75	34	123	MALMAGRO GARCIA, MIGUEL	C/ La Fuente, 5 (Hornachos)	0,5	0,62	24	84
76	34	60	GALLARDO GOMEZ, RAFAEL	C/ Hernán Cortés, s/n (Hornachos)			56	196
77	34	63	VALVERDE DELGADO, MANUEL	Avda. Extremadura, 28 (Hornachos)			39	136,5
78	34	64	VALVERDE DELGADO, MANUEL	Avda. Extremadura, 28 (Hornachos)			0	0
79	34	65	VALVERDE DELGADO, MANUEL	Avda. Extremadura, 28 (Hornachos)			39	136,5
80	34	58 b	CORRAL GONZALEZ, DOLORES	C/ Hernán Cortés, 2 (Hornachos)	1	0,94	151	528,5
81	33	85	CORRAL GONZALEZ, DOLORES	C/ Hernán Cortés, 2 (Hornachos)	0,5	0,62	94	329
82	33	88	CABALLERO MARQUEZ, M ^ª ISABEL	C/ Remedios, 27 (Hornachos)	0,5	0,62	45	157,5
83	33	89	ACEDO BENITEZ, ROSA	C/ Tellada, 6 (Hornachos)			66	231
84	33	93	DELGADO GUERRERO, ANTONIO	----- (Hornachos)			24	84
85	33	95	ACEDO GUERRERO, FELISA	C/ Hernán Cortés, 91 (Hornachos)			10	35
86	34	9026	AYTO. HORNACHOS	Plaza España, 1 (Hornachos)			4	14
	33	9035						
	34	9041						
87	33	96	ACEDO GUERRERO, FELISA	C/ Hernán Cortés, 91 (Hornachos)			14	49
88	33	9004 9010	C. HIDROGRÁFICA GUADIANA	Ctra. Santos Mna. S/n (Hornachos)			1	3,5
89	33	98	ACEDO GUERRERO, FELISA	C/ Hernán Cortés, 91 (Hornachos)	1	1,19	82	287

EDICTO de 21 de abril de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en los expedientes 512/04 al 516/04.

Expediente: 512/04 al 516/04.

Demandantes: Rubén González Villar, José María Vicente Vallejo, Eduardo Díaz Carrera, Juan Carlos Enríquez Tornero y Pedro Andrés Gracia Durán.

Demandado: Miguel Ángel Muelas Rodríguez.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) en Plasencia.

Día: 4-junio-2004.

Hora: 09:50.

Mérida, a 21 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 22 de abril de 2004, por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres en el expediente nº 366/04.

Expediente: 366/04.

Demandantes: M^a María del Carmen Rodríguez Blanco, viuda de D. Vidal Martín Gonzalves.

Demandado: Construcciones Urbieta y Salvatierra, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en Plg. Las Capellanías, s/n. - Edificio CESSLA.

Día: 8-junio-2004.

Hora: 09:30.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 30 de marzo de 2004, por el que se notifica la Propuesta de Sanción a una empresa.

Se pone en conocimiento de la empresa/trabajador comprendido en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indica por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias laboral (D.O.E. 27/2/96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz (Avda. de Huelva, 6-Badajoz).

Número del Acta: SH.- 100/04.- Sujeto Responsable: "Oramba Extremadura", S.L. Domicilio: Avda. Godofredo Ortega Muñoz, 50, Badajoz.- Importe de la Sanción: 5.800 euros.

Badajoz, a 30 de marzo de 2004. La Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se solicita documentación a D. Ahmed Abkik en el expediente por exclusión de solicitud para participar en el procedimiento de adjudicación de 30 viviendas en la localidad de Jaraíz de la Vera. Rec. nº 2004/10.

Habiéndose intentado la notificación de este trámite por dos veces en el domicilio designado, por el interesado, en el expediente a efectos

de notificaciones, y no habiéndose podido practicar por encontrarse éste ausente, se procede de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, a los efectos de comunicar a D. Ahmed Abkik, en relación con su Recurso de Alzada, interpuesto contra el Acuerdo de la Comisión Local por el que se le excluye su solicitud para participar en el procedimiento de adjudicación de 30 viviendas en la localidad de Jaraíz de la Vera, se le requiere para que presente la documentación que se relaciona:

— Fotocopia compulsada de la declaración del IRPF, o certificado de la Delegación de Hacienda de no haber presentado dicha declaración durante el ejercicio 2002 de su hijo Omar Abkik.

Para todo lo que se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, de conformidad con el art. 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común durante el cual podrá alegar y presentar los documentos que estime pertinente advirtiéndole que de no atender el requerimiento efectuado, se le podrá declarar decaído en su derecho al trámite, continuando con el procedimiento de resolución de recurso.

Mérida, a 29 de abril de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2004, de la Dirección General de Transportes, por la que se convoca información pública sobre modificación de tráficos de la concesión del servicio de transporte público regular permanente y de uso general de viajeros por carretera VAC-066 Badajoz-Sevilla con hijuelas, consistente en solicitud de nuevas paradas en la Ermita de Bótoa, Ermita de Carrión, Finca Benavente, Finca la Adelantada, Finca las Arenosas y Finca los Cedeños.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 26 de septiembre de 1990, se convoca información pública sobre la citada modificación de tráfico presentada por la empresa concesionaria "Damas, S.A.", durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura", a fin de que los concesionarios de servicios de igual clase que se consideren afectados y las entidades o particulares interesados puedan

presentar, previo examen del expediente en la Dirección General de Transportes (Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, Paseo de Roma, s/n.) las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Mérida, a 3 de mayo de 2004. El Director General de Transportes, FÉLIX HERRERA FUENTES.

RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de actuación en inmueble de casco urbano consolidado, C/ Real, 34, en Morcillo. Expte.: 012VC012.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 012VC012.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Actuación en inmueble de casco urbano consolidado, C/ Real, 34 en Morcillo.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 30 de diciembre de 2003.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 91.605,19 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de abril de 2004.
- b) Contratista: Construcciones Retortillo Domínguez, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 91.000,0 euros.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. La Secretaria General, MERCEDES MARÍN DE LAS HERAS.

ANUNCIO de 30 de julio de 2003, sobre construcción de nave industrial para taller de carpintería. Situación: Paraje “Los Montejos”. Promotor: D. Luis Alfonso Obregón Lajas, en Valverde del Fresno.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave industrial para taller de carpintería. Situación: Paraje “Los Montejos”. Promotor: D. Luis Alfonso Obregón Lajas en Valverde del Fresno.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 30 de julio de 2003. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: Paraje “Almendra”, parcelas 11, 12 A1, 13 A1, 13 B1, 14, 17, 18, 29, 37 y 38 del polígono 7. Promotor: D. José Reboloso Ponce, en Burguillos del Cerro.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre ampliación y legalización de explotación porcina. Situación: Paraje “Almendra”, parcelas 11, 12 A1, 13 A1, 13 B1, 14, 17, 18, 29, 37 y 38 del polígono 7. Promotor: D. José Reboloso Ponce. Burguillos del Cerro.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda y nave de uso agrícola. Situación: Paraje “Piedra Bartas”, parcelas 416, 417 y 419, del polígono 14. Promotor: D. Antonio Iñesta Mena, en Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda y nave de uso agrícola. Situación: Paraje “Piedra Bartas”, Parcelas 416, 417 y 419, del polígono 14. Promotor: D. Antonio Iñesta Mena. Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcela 144 del polígono 51. Promotor: D^a Luisa Nestal Romero, en Azuaga.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del

Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: Parcela 144 del polígono 51. Promotor: D^a Luisa Nestal Romero. Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”, parcela 13395. Promotor: D. Miguel Boticario Galea, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”, parcela 13395. Promotor: D. Miguel Boticario Galea. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de nave ganadera. Situación: Paraje “La Hidalga”, parcela 133 del polígono 17. Promotor: Aprosuba-6, en Higuera de Llerena.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave ganadera. Situación: Paraje “La Hidalga”, parcela 133 del polígono 17. Promotor: Aprosuba-6. Higuera de Llerena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Narciso Lázaro Casares, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Narciso Lázaro Casares. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Pedro Polo Higuero, en Casar de Cáceres.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Paraje “Monte del Casar”. Promotor: D. Pedro Polo Higuero. Casar de Cáceres.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Finca “Higueruela y Valle”, parcela 395. Promotor: Dª Elena Rodríguez Tejada, en Cañamero.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el

apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: Finca “Higueruela y Valle”, parcela 395. Promotor: Dª Elena Rodríguez Tejada. Cañamero.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre construcción de nave para fabricación y secado de bloques prefabricados de hormigón. Situación: Paraje “La Carrasca”, parcela 102 del polígono 29. Promotor: Vibrados La Estrella, S.A.L., en Los Santos de Maimona.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de nave para fabricación y secado de bloques prefabricados de hormigón. Situación: Paraje “La Carrasca”, parcela 102 del polígono 29. Promotor: Vibrados La Estrella, S.A.L. Los Santos de Maimona.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre reforma de edificio para bar y vivienda. Situación: Paraje “Peña el Fraile”. Promotor: D. Felipe Vegas Esteban, en Santibáñez el Alto.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. nº 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Reforma de edificio para bar y vivienda. Situación: Paraje “Peña el Fraile”. Promotor: D. Felipe Vegas Esteban. Santibáñez el Alto.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Fomento, sita en C/ Paseo de Roma, s/n., en Mérida.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, VÍCTOR MANUEL ZARCO LORA.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL.

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre notificaciones de Trámite de Audiencia de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios la notificaciones de Trámite de Audiencia correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de diez días para que aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
JUANA FERNÁNDEZ FAJARDO	Huerta Reverbero, 10	San Fernando	11100	52571015F	300,00	140 L 16/87	16/04/04	BA-1844/03	27/04/04
JUANA FERNÁNDEZ FAJARDO	Huerta Reverbero, 10	San Fernando	11100	52571015F	90,00	142 L 16/87	16/04/04	BA-1877/03	27/04/04
RAFAEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ	Marcelo González, 1	Valladolid	47087	12385058H	350,00	142 L 16/87	16/04/04	BA-2413/03	27/04/03

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Acuerdo de Incoación y Pliego de Cargos de los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Actuaciones que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se le concede un plazo de quince días para que emita las alegaciones y aporte datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
AUX. DE LA CONSTRUCCIÓN Y TABIQUERÍA DE EXTR., S.L.	Prof. Hernández Pacheco, 13	Cáceres	10002	B10276202	1.501,00	141 L 16/87	20/02/04	BA-1678/03	30/03/04
PORTUGOS, S.A.	Méndez Núñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	400,00	141 L 16/87	24/04/04	BA-1730/03	05/05/04
JAIIME JARAMILLO CASTELLO	Juan Rodríguez Suárez, 7-1 B	Mérida	06800	09171628P	1.500,00	140 L 16/87	11/03/04	BA-1752/03	29/03/04
C. DE ALBA IND. DE PRECOCINADOS, S.L.	Ctra. N-IV, Km. 566	Los Palacios y Villafranca	41720	B91162016	150,00	141 L 16/87	14/02/04	BA-1756/03	30/03/04
SALVATER 94, S.L.	San Juan Baja, 1	Granada	18005	B18370551	400,00	141 L 16/87	19/02/04	BA-1775/03	30/03/04
MIGUEL BENÍTEZ PAREDES	Méndez Pidal, 69	Mérida	06800	09153475G	301,00	142 L 16/87	19/04/04	BA-1785/03	05/05/04
LUIS GALÁN IZQUIERDO	Miguel Cervantes, 6-3º B	Gujuelo	37770	11764662R	240,00	142 L 16/87	11/03/04	BA-1787/03	29/03/04
ALDISPECA, S.L.	P.H. Dolores Ctra. Sevilla-Málaga, Km. 10	Alcalá de Guadaíra	41500	B41644105	1.500,00	140 L 16/87	11/02/04	BA-1879/03	30/03/04
CONTENEDORES BADAJOZ, S.L.	Plaza de Sta. Marta, 1	Badajoz	06004	B06141048	1.500,00	140 L 16/87	11/03/04	BA-1935/03	29/03/04
ISABEL DUARTE ARCA	Villuercas, 35	Badajoz	06000	08845252G	300,00	140 L 16/87	19/04/04	BA-1948/03	05/05/04
JOSÉ REIXACH SIDERA	Juan Carlos I, 41 7-4º C	Mérida	06800	08670101K	400,00	141 L 16/87	19/04/04	BA-2238/03	05/05/04

DAMIÁN GONZÁLEZ MACÍAS	Valle, 61	Almendraejo	06200	44776794A	1.501,00	141 L 16/87	17/03/04	BA-2367/03	30/03/04
DESCANSO Y DEPORTES DEYTE, S.L.	Urb. Las Vaguadas, El Tejar 2-17	Badajoz	06010	B06205819	2.402,00	140 L 16/87	22/04/04	BA-2370/03	05/05/04
EXCAV. Y DEMOLIC. DEL SUROESTE, S.L.	Repiso, s/n	Don Benito	06400	B06349724	4.601,00	140 L 16/87	20/02/04	BA-2395/03	30/03/04
SUCESORES DE MATAMOROS, S.L.	Juan S. Eicano, 65	Badajoz	06003	B06190961	4.601,00	140 L 16/87	11/03/04	BA-2532/03	30/03/04
PORTUGOS S.A.	Méndez Núñez, 1	Sevilla	41001	A41114869	1.001,00	141 L 16/87	12/02/04	BA-2541/03	30/03/04
EUROBAÑO 2000 S.L.	Av. de Navarra, 182	Aspe	03680	B53333084	2.001,00	140 L 16/87	18/03/04	BA-2746/03	30/03/04
ALFONSO RODRIGUEZ LEDO	Eugenio Hermoso, Bl. 6	Mérida	06800	09155843A	1.501,00	141 L 16/87	01/03/04	BA-2800/03	30/03/04
HERMANOS SALGADO, S.L.	Ctra. de Badajoz, s/n	Aldea Moret	10195	B10007003	400,00	141 L 16/87	01/04/04	CC-0569/03	28/04/04
M. ESTHER LORENZO BLANCO	Condesa Josué, 29 Bj.	Torrelavega	39300	72142164L	400,00	141 L 16/87	04/03/04	CC-0618/03	22/04/04
T.G.M. DISTRIBUCIÓN GAMO	Lago Constanza, 10	Madrid	28017	B82401589	2.001,00	140 L 16/87	14/04/04	CC-0686/03	21/04/04

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre notificaciones de Resolución sancionadora definitiva de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de sus correspondientes destinatarios las notificaciones de Resolución sancionadora definitiva correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra las citadas resoluciones se podrá interponer, en el plazo de un mes, el correspondiente recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Fomento.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
IMPERAGUAS 2000, S.L.	Barcarota, 3	Badajoz	06006	B06251722	150,00	141 L 16/87	29/03/04	BA-1332/03	05/04/04
JOSÉ L. RUIZ GÓMEZ	Ramón y Cajal, 3	Ogijares	18151	44266927J	120,00	142 L 16/87	05/04/04	BA-1361/03	27/04/04
ARISUR ÁRIDOS Y CLASIFICADOS SUR	Isaac Peral, 9	Don Benito	06400	A81391492	1.500,00	140 L 16/87	21/04/04	BA-1749/03	27/04/04
LOGÍSTICA HISPALENSE DE RESPONSABILIDAD	Pol. El Pimo, s/n	Sevilla	41016	B91078196	1.501,00	141 L 16/87	14/04/04	BA-2404/03	27/04/04

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre notificación de Resolución de recurso de alzada de expedientes sancionadores en materia de transportes.

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los interesados las notificaciones de Resolución de recurso de alzada correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Recursos que proceden:

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acto, de acuerdo con la Ley 28/1998, de 13 de julio.

Mérida, a 7 de mayo de 2004. El Instructor, JUAN A. PÉREZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Nombre/ Razón social	Domicilio	Localidad	CP	DNI / NIF	Cuantía	Infracción	Notif.	Expediente	2ª Notif.
EDUARDO MORENO PECO	Alicante, 6-3	Catarroja	46470	53091062R	0	141 L 16/87	12/03/04	BA-4362/01	29/03/04
LUISA Mª YEBRA LÓPEZ	Magnolias, 116	Madrid	28029	02228986X	0	141 L 16/87	22/04/04	CC-1756/01	28/04/04

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el contrato de Consultoría y Asistencia “Elaboración del mapa de infraestructura de telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 04/03/04 (4965).

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 04/03/04 (4965).

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Elaboración del mapa de infraestructura de telecomunicaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 29, de 11/03/2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.000 euros (I.V.A. incluido).

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26/04/2004.
- b) Contratista: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A. (ISDEFE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 100.000 euros (I.V.A. incluido).

Mérida, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, P.O. 26.07.99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 19 de abril de 2004, sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de El Gordo.

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D. Natanael Estrada Trigueros, farmacéutico, con domicilio en la localidad de El Gordo, C/ Iglesia s/n., solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

“Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D. Natanael Estrada Trigueros, sita en Calle Iglesia, s/n. a la Calle José Antonio, nº 11, en la localidad de El Gordo.”

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento de la Consejería de Sanidad y Consumo, Plaza de Alféreces Provisionales nº 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 19 de abril de 2004. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente nº 3664 (283/04).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Laudo recaído en el expediente que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente: 3664 (283/04).

Destinatario: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza del Vendimiador, 1-bajo. 06200-Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo. Ronda del Pilar, 22 06002-Badajoz.

Badajoz, a 26 de abril de 2004. La Secretaria del Colegio Arbitral de Badajoz, M^a DE LOS REMEDIOS GARRIDO GARCÍA.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente nº 3666 (285/04).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Laudo del expediente Arbitral que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente nº: 3666 (285/04).

Destinatario: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza del Vendimiador, 1-bajo. 06200-Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo. Ronda del Pilar, 22 06002-Badajoz.

Badajoz, a 26 de abril de 2004. La Secretaria del Colegio Arbitral de Badajoz, M^a DE LOS REMEDIOS GARRIDO GARCÍA.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente nº 3667 (286/04).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Laudo del expediente Arbitral que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de

Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente nº: 3667 (286/04).

Destinatario: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza del Vendimiador, 1-bajo. 06200-Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo. Ronda del Pilar, 22 06002-Badajoz.

Badajoz, a 26 de abril de 2004. La Secretaria del Colegio Arbitral de Badajoz, M^a DE LOS REMEDIOS GARRIDO GARCÍA.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre notificación de Laudo Arbitral. Expediente nº 3668 (287/04).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Laudo del expediente Arbitral que a continuación se indica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Expediente nº: 3668 (287/04).

Destinatario: Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza del Vendimiador, 1-bajo. 06200-Almendralejo.

El interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la ya citada Ley 30/1992), en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en la Unidad Periférica de la Consejería de Sanidad y Consumo. Ronda del Pilar, 22 06002-Badajoz.

Badajoz, a 26 de abril de 2004. La Secretaria del Colegio Arbitral de Badajoz, M^a DE LOS REMEDIOS GARRIDO GARCÍA.

ANUNCIO de 27 de abril de 2004, por el que se hace pública la Resolución de 27 de abril de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, por la que se acuerda dar de baja a la empresa Reparaciones Comerciales del Gas, S.L. en el Censo de Adhesión de Empresas y proceder a la retirada del distintivo de la empresa adherida.

Habiéndose resuelto por esta Junta Arbitral de Consumo que se acuerda dar de baja a la empresa interesada en el Censo de Adhesión de Empresas y proceder a la retirada del distintivo de empresa adherida, se procede a su publicación conforme al art. 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ser precisa su publicidad por razones de interés público:

Estando vigente el compromiso de adhesión de empresa firmado por “Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.”, empresa instaladora del gas, con la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, con número de registro 830 y fecha de alta 11-09-03, y teniendo en cuenta los siguientes

HECHOS

1. Los incumplimientos continuados por parte de “Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.” de lo manifestado en el Convenio de Adhesión Voluntario de Empresas, como son la no recepción de las citaciones a las audiencias, que vienen devueltas con la indicación de “desconocido, ausente, cambio de domicilio o caducado”, y en los pocos casos que han aceptado las citaciones, repiten la misma operación de no recibir la notificación del Laudo, que obliga a publicarlos en el Diario Oficial de Extremadura, produciendo retrasos y molestias al reclamante-consumidor sin obtener un resultado práctico a la reclamación, pues esta empresa ha incumplido la totalidad de los laudos emitidos por los Colegios Arbitrales.

2. La mala imagen y desprestigio que están causando sus actuaciones y comportamientos en la sociedad extremeña por el mal uso del “distintivo” de adhesión al Sistema Arbitral de Consumo, exhibiéndolo en las criticables formas de inspección de instalaciones de gas, con el fin de dar confianza y legalidad en sus servicios al cliente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El art. 6 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, en su apartado 2, especifica que entre los requisitos de la oferta pública de sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo se encuentran el “sometimiento expreso al presente Real Decreto del Sistema Arbitral de Consumo” (letra b) y el “compromiso de cumplimiento del laudo arbitral” (letra c).

2. El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo da validez al Compromiso de Adhesión de Empresas, facultándola a utilizar el distintivo del Arbitraje de Consumo.

En base a los argumentos expuestos, y conforme a la Instrucción 1/01 del Sistema Arbitral de Consumo, realizada por el Instituto Nacional de Consumo, que contiene el procedimiento a seguir para la retirada del distintivo a las empresas adheridas al Sistema Arbitral de consumo que actúen fraudulentamente, esta Junta Arbitral de Consumo de Extremadura

ACUERDA

Dar de baja a la empresa “Reparaciones Comerciales del Gas, S.L.” en el Censo de Adhesiones de Empresas, proceder a la retirada del distintivo de empresa adherida al Sistema Arbitral de Consumo de Extremadura, a partir de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y publicar esta resolución en dicho Diario Oficial.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer los recursos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 27 de abril de 2004. El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura, FRANCISCO LAMONEDA DÍAZ.

ANUNCIO de 29 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador seguido a D. Saturnino Morillas Godoy.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Saturnino Morillas Godoy.

Último domicilio conocido: C/ Santa Quiteria 5.- Puebla de Don Rodrigo.- Ciudad Real.

Expediente nº: 675/2003.

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/1984, de 19 de julio (B.O.E. 176, de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, art. 34.6.

— R.D. 1945/1983, de 22 de junio (B.O.E. 168, de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Sanción: 400 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Don Benito.

Órgano Instructor: Miguel García Meleno.

Badajoz, a 29 de abril de 2004. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vehículos pesados para lucha contra incendios forestales”. Expte.: 0432021FO002.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432021FO002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vehículos pesados para lucha contra incendios forestales.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.C.E. de fecha 24 de enero de 2004. Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de febrero de 2004 y B.O.E. de fecha 13 de febrero de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 835.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de abril de 2004.
- b) Contratista: Iturri, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 797.650,00 euros.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Secretario General, (PDF Orden 11/08/03 D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de vestuario personal Plan Infoex”.
Expte.: 0432021CA001.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432021CA001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de vestuario personal Plan Infoex.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 24 de febrero de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 190.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de abril de 2004.
- b) Contratista: Iturri, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 162.000,00 euros.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Secretario General, (PDF Orden 11/08/03 D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2004, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Suministros de vestuario de verano con destino al personal adscrito al Plan Infoex, año 2004”.
Expte.: 0432021CA006.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0432021CA006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Suministros de vestuario de verano con destino al personal adscrito al Plan Infoex, año 2004.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de marzo de 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 150.000,00 euros, I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 29 de abril de 2004.
- b) Contratista: Iturri, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 128.857,00 euros.

Mérida, a 29 de abril de 2004. El Secretario General, (PDF Orden 11/08/03 D.O.E. 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Malpartida o del Lavadero de Lanás", tramo que va por todo su recorrido por el T.M., y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior

Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 16 de junio del presente año, en el entronque de la Vereda del Lavadero de Lanás con la carretera EX-100 (BACC) a la altura del P.K. 13,000.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE MALPARTIDA O DEL LAVADERO DE LANAS" EN EL T.M. DE CÁCERES

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
25/7	BRAVO MOGOLLON INES MARIA	AV/ ESPAÑA, 21 3ª	CACERES
	COFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	AV/ M.PRIMO DE RIVERA, 2	CACERES
25/8-9-13	GALAN JIMENEZ MARIA VICTORIA	CL/ CRUZ, 25	CACERES
35/15-17-18-41	GUTIERREZ HIGUERO MARIA LOURDES	FINCA MOGOLLONA	DESCONOCIDO
35/19-20	HERNANDEZ SANCHEZ FAUSTINO	CL/ SAN BARTOLOMECO	CACERES
25/3	HERRERO MORENO ANTONIO	CL/ CARMEN, 23	CACERES
25/2	HERRERO MORENO M CARMEN	CL/ CARMEN, 23	MALPARTIDA DE CACERES
35/36-42-73	JIMENEZ MOGOLLON BENITO	AV/ ESPAÑA, 10	CACERES
35/53	MARTIN ALONSO FALCO PABLO	TR/ MESONCILLOS, 8	ALCOBENDAS
25/11-12 35/32-33-37-43	MURILLO BERNALDEZ VICENTE	CL/ SAN PEDRO ALCANTARA, 12	CACERES
35/35-39	RODRIGUEZ CARRASCO M LOURDES	PLAZA MAYOR, 35 1	CACERES
35/74	ROSADO BLANCO MERCEDES	AV/ ESPAÑA, 15	CACERES
25/4-5-10-189	SANGUINO BRAVO FRANCISCO JOSE	CL/ LUIS CHAVES, 21	ARROYO DE LA LUZ

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala", tramo que va desde la ciudad de Cáceres al límite del T.M. de Malpartida de Cáceres y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto

(D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 21 de junio del presente año, en el entronque del Cordel de Malpartida con la Cañada Real del Casar (Paraje del Junquillo).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MALPARTIDA A ALISEDA Y AZAGALA" EN EL T.M. DE CÁCERES

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19/69	AREVALO BLAZQUEZ ANGEL	CL/ GOMEZ BECERRA, 16	CACERES
19/82	CABALLERO BARRO MANUEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/125	CHAVES JIMENEZ JUAN	CL/ CAMINO LLANO, 14 A	MALPARTIDA DE CACERES
19/83	DURAN MARIA	CL/ AZUCENA, 27	CACERES
19/80	GARLITO DIAZ LUISA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
25/47	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA ANTONIO	CL/ CARMEN, 23	MALPARTIDA DE CACERES
25/43-46	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA GUADALUPE	CL/ DOCTOR MARAÑÓN, 2	CACERES
25/44	GONZALEZ SANDOVAL GALLARZA JULIO	CL/ DOCTOR MARAÑÓN, 3 2ª	CACERES
19/74-75-76-78	HERRADOR IGLESIAS RAMONA	VILLA SAN JOSE	CACERES
19/73	HORTIGON MOGOLLON EZEQUIEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
25/194	INDUSTRIAS HOTELERAS R G SL	AV/ RUTA DE LA PLATA, 10	CACERES
19/83	JIMENEZ ESCANDON FERNANDO	AV/ ALEMANIA, 54	CACERES
19/79	MARTIN GONZALEZ SEBASTIAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
19/81	MUÑOZ BARRANTE PRIMITIVO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
19/83	OROZCO AGUSTIN	CL/ AZUCENA, 29	CACERES
19/83	PEREZ CID MANUEL	CL/ AZUCENA, 25	CACERES
19/41-42-70-84	PEREZ GUZMAN BUENO SEEBACHER TATIANA	CL/ DAOIZ, 6	MADRID
19/83	PIRIZ EXPOSITO EUGENIO	CL/ VIOLETA, 2	CACERES
	RENFE	PS/ DE LAS DELICIAS, 41	MADRID
19/83	SALGADO MENA MACARIO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
25/45	VAZQUEZ GONZALEZ SANDOVAL JORGE	CL/ DOCTOR MARAÑON, 1	CACERES

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real del Casar", tramo que va desde el paraje "El Junquillo", hasta el puente romano sobre el río Salor y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior

Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 7 de junio del presente año, en el entronque del Cordel de Malpartida con la Cañada Real del Casar (Paraje del Junquillo).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL CASAR" EN EL T.M. DE CÁCERES

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
23/248	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/249	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/250	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/251	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
23/252	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/253	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/256	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/147	ARIDOS C G SA	CL\SAN JUAN DE DIOS,1,2A	CACERES
23/144 19/114	AYTO CACERES	PZ/ MAYOR,1	CACERES
23/95	BLAZQUEZ DURAN HERMANOS	CL\SAN JUAN DE DIOS,3,3B	CACERES
23/198	CARRASCO GIMENO ANTONIO JUSTO	CL\SAN PEDRO,7	CACERES
23/93-94-121-122-135	CARRASCO GIMENO FERMIN	CL\SAN PEDRO,7	CACERES
23/214	COGEIN SA	CL\SAN BERNARDO,64	MADRID
24/146-147	COLLADO COLLADO ANTONIO LUIS	AV/ ALEMANIA,10,5DR	CACERES
24/144-145	COLLADO LEAL ANTONIO	CL\GERMAN PETIT,30	ARROYO DE LA LUZ
23/146 24/148-149	COLLADO LEAL JOVITA	CL\ANTONIO HURTADO,10,1C	CACERES
24/141-142-143	COLLADO LEAL SOFIA	CL\GALLEGOS,1	ARROYO DE LA LUZ
23/149	COLLADO TATO DOLORES	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/203	CORTES PRIETO FRANCISCO	PB\ VALDESALOR,19	DESCONOCIDO
23/204	CORTES PRIETO LAZARO	CL\MORALEJA,12,1B	CACERES
23/98	CREHUET MARQUEZ PLATA MARIA ANGELES	CL\GIL CORDERO,11	
19/91	DONCEL AGUNDEZ DIEGO VD	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/128-134-137-199 24/183	ESTADO M ECONOMIA Y H DELEGACION PROVINCIAL	CL\COMTE.SANCHEZ HERRERO,6	CACERES
19/89	GARCIA GONZALEZ HRDOS DE FRANCISCO	CL/JULIAN MURILLO,6,1A	
19/101-112 23/141	GONZALEZ BERMEJO MARIA	CL\RODRIGUEZ MOÑINO,2	CACERES
23/150	GONZALEZ COLLADO ANTONIO JOSE	AV/ RUTA DE LA PLATA,14,2,4A	CACERES
19/73	HORTIGON MOGOLLON EZEQUIEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/208	JARDINERIA SARA SL	UB/ MEJOSTILLA 1,15	CACERES
23/125	LEAL SANTANO DIOCLECIANO	CL\MONTEHERMOSO,2	DESCONOCIDO
23/148-151 24/169-170	LUCAS TEJADO FERNANDO	CL\SANCHEZ MANZANO,1	DESCONOCIDO
23/143	MARQUEZ NIEVES ALFONSO	CL\DIECIOCHO JULIO,1	CACERES

POLIGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
23/153	MARTIN ALONSO FALCO PABLO	TR\MESONCILLOS, 8	MADRID
19/90	MENA BARRANTES PRIMITIVO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/123	MURILLO IGLESIAS TOMAS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/207	PALACIOS POLO MARCIANO	CL\ORION, 15	CACERES
19/84-72-113-122	PEREZ GUZMAN BUENO SEEBACHER TATIANA	CL/DAOIZ, 6	MADRID
23/124	RODRIGUEZ OJALVO JUAN HR	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
23/126-127-130	SANCHEZ CLEMENTE HIJOS S R C	CL\HERNAN CORTES, 5	DESCONOCIDO
23/215	SANCHEZ MEDINA SANTIAGO ANTONIO	AV. PIERRE DE COUBERTIN, 16, 8, 2D	CACERES
23/96	SOSA OLIVA FERNANDO	CL\SAN ROQUE, 1	DESCONOCIDO
23/145	TORNOS GOMEZ MARIA DOLORES	CL\PRINCIPE DE VERGARA, 211, 5B	MADRID
24/182	TORNOS GOMEZ MARIA PILAR	AV. VIRGEN DE GUADALUPE, 29, 1F	CACERES
23/97	TORRES DE LA RIVA ISABEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real del Puerto del Pico y Miravete", tramo que va desde el Km. 15 de la Ctra. Badajoz-Cáceres hasta el puente romano sobre el río Salor y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000), y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre

por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 11 de junio del presente año, en el puente romano sobre el río Salor.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PUERTO DEL PICO Y
MIRAVETE" EN EL T.M. DE CÁCERES**

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
36/44	BARRANTES TOVAR JOSE	CL/ PAREDES, 6	CASAR DE CACERES
36/25-43	BLANCO RUBIO MARIA DEL CARMEN	AV/ GENERAL PRIMO RIVERA, 11, 9C	CACERES
37/53	CARRASCO GIMENO RAFAEL	CL/ SAN PEDRO, 7	CACERES
37/74	COLLADO COLLADO ANTONIO LUIS	AV/ ALEMANIA, 10, 5DR	CACERES
36/50-52	COLLADO COLLADO VICENTE	CL/ ANTONIO HURTADO, 14	CACERES
36/8-9-27	GOMEZ GARCIA SANTIAGO	CL/ SAN ANTON, 74	CACERES
37/70	GONZALEZ COLLADO ANTONIO JOSE	AV/ RUTA DE LA PLATA, 14, 2, 4A	CACERES
36/24	LOPEZ JIMENEZ JULIA	CL/ GLORIETA DE LA IGLESIA, 2	DESCONOCIDO
36/55-56 37/49-50	LORENZO BELLOSO FRANCISCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
36/1-2-3-4-5	PASCUAL JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	CL/ PARCELARIA, 2	MUÑO GALINDO
36/40-45-46	PEREZ GUZMAN BUENO SEEBACHER TATIANA	CL/ DAOIZ, 6	MADRID
37/54-55	RAMIREZ HARO ULLOA JOSE	CL/ JOSE ORTEGA Y GASSET, 42	MADRID
37/71-72-73	ROSA DURAN BENITO	CL/ GRAL ARANDA, 1	TORREORGAZ
37/86-87	ROSA DURAN JERONIMO	CL/ POCITO, 17	TORREORGAZ
36/53	ULLOA FERNANDEZ DURAN MARIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
36/54 37/77-78-79-80-81	VILLA ANGELA SL	CL/ TRUJILLO, 1	TORREORGAZ

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extre-

madura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Vereda de Malpartida o del Lavadero de Lanás", tramo que va por todo su recorrido por el T.M., y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los

trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 18 de junio del presente año, en la Vereda del Lavadero de Lanás junto a la plaza de toros de Malpartida de Cáceres.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "VEREDA DE MALPARTIDA O DEL LAVADERO DE LANAS" EN EL T.M. DE MALPARTIDA DE CÁCERES

<i>POLÍGONO/PARCELA CATASTRAL</i>	<i>TITULAR</i>	<i>DIRECCIÓN</i>	<i>POBLACIÓN</i>
4/3014-3018-3019-3020-3027-3029-3031 13/1-2-30-35-56	AYTO MALPARTIDA DE CACERES	PZ/MAYOR,1	MALPARTIDA DE CACERES

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de vía pecuaria en el término municipal de Malpartida de Cáceres.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización del Amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala y Colada del Camino de la Luz", tramo que va desde límite del T.M. de Malpartida de Cáceres a su casco urbano (Cordel de Malpartida a Aliseda y Azagala) y tramo parcial de nuevo trazado que va desde el entronque con el antiguo trazado hasta el Camino de la Raposera (Colada del Camino de la Luz) y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado median-

te Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo de 2000) y Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior Decreto (D.O.E. 13/12/2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 10:00 horas del 23 de junio del presente año, junto a la ermita de Los Mártires de Malpartida de Cáceres.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentado D. Alberto Maqueda Anguita la Representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de abril de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES AL "CORDEL DE MALPARTIDA A ALISEDA Y
AZAGALA Y COLADA DEL CAMINO DE LA LUZ" EN EL T.M. DE MALPARTIDA DE
CÁCERES**

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
3/3001 4/3008-3009-3015-3016- 3017-3018 10/14-15-16-17-22-23- 24-25-27 11/2-4-5 13/1-28-29 14/3-4-7-8-11-12-13-14- 15-38-41-47-58-61-64- 66-67	AYTO MALPARTIDA DE CACERES	PZ/ MAYOR, 1	MALPARTIDA DE CACERES
13/24-26	BARRIGA MOSTAZO FRANCISCO	CL/ SOL, 17	MALPARTIDA DE CACERES
14/75	CASARES DONCEL MAGDALENA	CL/ FAJARDO, 4	MALPARTIDA DE CACERES
14/53	CASTELA DOMINGUEZ JOSEFA	CL/ CANALEJAS, 40	MALPARTIDA DE CACERES
10/31	CASTELA FAJARDO DIEGO	CL/ CARMEN, 5	MALPARTIDA DE CACERES
14/72	CASTELA FAJARDO JOSE	CL/ SANTA MARIA, 35	MALPARTIDA DE CACERES
2/3059	DIOCESIS DE CORIA CACERES	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/3050-3052	DOMINGUEZ REVERIEGO TOMAS	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/78	GARCIA MOGOLLON ALEJANDRO	CL/ NUEVA, 41	MALPARTIDA DE CACERES
14/74	GIRALDO DIAZ JUAN PEDRO	CL/ PARRA, 21	MALPARTIDA DE CACERES
2/76	GOMEZ MOGOLLON MARIA	CL/ CALDERO, 41	MALPARTIDA DE CACERES
14/17	GONZALEZ MAESTRE JUAN	CL/ SOL, 8	MALPARTIDA DE CACERES
14/25	HARTO MOGOLLON MARIA	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/64	HERNANDEZ LANCHO CRESCENCIA	CL/ SOL, 8	MALPARTIDA DE CACERES
10/269	HERVAS ARROYO NICASIO	CL/ VIENA	CACERES
4/16	HORTIGON MOGOLLON EZEQUIEL	CL/ LEON LEAL, 7	CACERES
4/15	HORTIGON MOGOLLON FRUCTUOSO	CL/ CRUZ, 32	MALPARTIDA DE CACERES
2/3058	JIMENEZ JIMENEZ ADOLFO	CL/ GLORIETA DE LA IGLESIA, 2	MALPARTIDA DE CACERES

POLÍGONO / PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	MUNICIPIO
14/44	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	CL/ GLORIETA DE LA IGLESIA, 2	MALPARTIDA DE CACERES
14/28	LANCHO GARCIA ISABEL	CL/ ROMERO, 10	MALPARTIDA DE CACERES
2/3053	LEAL BARRIGA JOSE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
3/3	MANZANO CHAVES ANGEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/65	MANZANO GOMEZ FRANCISCA	CL/ ESCAÑITOS, 12	MALPARTIDA DE CACERES
2/3049	MAREQUE FONSECA MANUEL	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/3054	MOGOLLON HIGUERO JUAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
14/69-70	MOGOLLON MOGOLLON JOSEFA	CL/ NUEVA, 12	MALPARTIDA DE CACERES
14/31	MOGOLLON MOGOLLON SEBASTIAN HROS	CL/ CRUZ, 9	MALPARTIDA DE CACERES
2/3051	MORENO MOGOLLON LADISLAO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
14/184	MOSTAZO MOSTAZO FERNANDO	CL/ CORTES	MALPARTIDA DE CACERES
14/73	MOSTAZO PEDRERA FRANCISCO	CL/ NUEVA, 45	MALPARTIDA DE CACERES
14/34	PEDRAZO GOMEZ JUAN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/77	PEREZ GRANADO JUAN	CL/ CALDERO, 41	MALPARTIDA DE CACERES
2/3055	PLATA JARA FRANCISCO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
2/3057	ROMAN GARCIA JOSE	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO
3/2	S N C P	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO

ANUNCIO de 30 de abril de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extre-

madura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes excepto su recorrido por la divisoria con los términos de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real) y Villarta de los Montes (Badajoz), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán

comienzo a las 11,00 horas del día 1 de julio de 2004 en la vía pecuaria, en el lugar de la Vega del Caballo, junto a la caseta de la Junta de Extremadura.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 30 de abril de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SEGOVIANA” TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
13/159-225	ACEDO HIGUERA VENANCIO EUGENIO	CL / LOS JARDINES 11	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/34	ACEDO MARTINEZ EUGENIO	CL / LOS JARDINES 5	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1123	ACEDO MARTINEZ HILARIO	CL / LA MANCHA 13	BADIA DEL VALLES (BARCELONA)
12/206	ALVAREZ ALVAREZ FELICIANO	CL / HIGUERA 31	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/116	ALVAREZ ALVAREZ JUSTINO	CL / CASTILLO 7	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1089	ALVAREZ BABIANO SANTA	MN / FUENLABRADA DE LOS MONTES 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/49-51	ALVAREZ GONZALEZ TEODOSIO	CL / CAVANILLES 7	MADRID
17/333	ALVAREZ MUÑOZ DE LUCAS AMALIA PETRA		
19/141	ALVAREZ YEGROS ADELA	PZ / ESPAÑA 9	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/107	ARENAS CUEVAS AGUSTIN	CL / CORTINALES LOS 26	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/1-50	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	PZ / ESPAÑA 1	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/208	BABIANO ALVAREZ MARCELA	CL / MACHALINAS 27	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/156 19/207	BABIANO ALVAREZ MARCIANO	CL / LARGA DEL PUEBLO 1	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
12/204-207	BABIANO ALVAREZ PIEDAD	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1114	BABIANO BABIANO PETRA	CL / CANTARRANAS 21	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/991	BABIANO BABIANO VALERIANA	PZ / ALTOZANO 5	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1090	BABIANO CANO JUSTO	CL / SAN PABLO 18	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1093 19/133	BABIANO GARCIA BEATRIZ	CL / AZUCHERA 23	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/138	BABIANO GARCIA DIONISIA	CL / REYES CATOLICOS 18	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/137	BABIANO GARCIA NARCISA	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/74	BABIANO GONZALEZ MARIA DEL ROSARIO	CL / CALVARIO 43	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/89-115	BABIANO NAVAS SANTA	CL / FRANCISCA CALONGE 9	MADRID
18/1109	BARBA BABIANO GREGORIO	CL / LARGA PUEBLO 4	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/101-104	BARBA MUÑOZ DOMINGA	CL / HERNAN CORTES 2	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/142-143	BLAZQUEZ YEGROS ANTONIO	CL / JOSE ANTONIO 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/210-212-216	CABALLERO ALVAREZ MATEO	CL / LA CHARCONA 7	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1105 19/2	CABALLERO CABALLERO JULIA	PZ / CALZA 1	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1119 19/35	CABALLERO LUCAS ANGELA	PZ / CONQUISTADORES 3	BADAJOZ
18/1087	CABALLERO MOLINA EPIFANIO	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
19/31-33	CABRERA CABRERA ANTONIA	CL / MAUDES 34	MADRID
18/1115	CABRERA GONZALEZ ANGEL	CL / CANTARRANAS 21	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/108	CAMARERO BARBA HORTENSIO	CL / PARTICULAR 2	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/216	CITA BARBA VICTORIANO	CL / HIGUERA 25	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/102	CITA GONZALEZ ISABEL	PS / CONSTITUCION 26	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/157	DESCONOCIDO BADAJOZ	MN / MUNICIPIO	BADAJOZ
13/273	DIAZ POZO FELIPE	CL / EXTREMADURA 7	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/274-276-285	DIAZ POZO PEDRO	CL / JARDINES 32	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/231	ESTADO M FOMENTO DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS	AV / EUROPA 1	BADAJOZ
18/1099	FABIAN RIVERO APOLONIO	TR / NARANJOS 11	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/198	GALLEGO GRANADO JUAN	CL / MACHALINAS 33	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1112	GALLEGO VENTAS PEDRO	CL / AGUDES 10	BARCELONA
12/82-83-84-85-86-119 13/140-141	GARCIA ALVAREZ DIONISIO	CL / ARROYO 2	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/206	GARCIA HERRERA LUCINIA	CL / ARROYO 36	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/116	GARCIA VELAZQUEZ JUAN	CL / EL AZUCHE 52	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/284	GARCIA VENTAS FRANCISCO	RU / JULIO CAMBA – SOBRADELO 7	VILAGARCIA DE AROUSA (PONTEVEDRA)
13/149 19/204	GOMEZ BABIANO VIDAL	CL / LARGA PUEBLO 41	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
12/117	GOMEZ LUCAS GREGORIO	PZ / LA CALZA 3	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1116 19/8-9	GOMEZ LUCAS JUSTO	CL / LA CAPILLA 7	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/205	GONZALEZ ALVAREZ JULIO	CL / PAZO 12	IRIXOA (A CORUÑA)
13/271-272-286 19/66	GONZALEZ CABRERA NATALIO	PZ / ESPAÑA 5	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/103	GONZALEZ CITA FELICISIMA	CL / S PABLO 13	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1111	GONZALEZ LUCAS MARINO	CL / LAUREL 23	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1098	GONZALEZ MUÑOZ MAXIMILIANA	CL / CUARTEL 34	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/48	GUIJARRO DORADO FRANCISCO	CL / EL MORRO 10	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1106	HERRERA MUÑOZ ANTONIO	PS / CONSTITUCION 31	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1117 19/10-32	HERRERA MUÑOZ FELIPA	TR / SAN ROQUE 3	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1113	JURADO LUCAS MANUEL	CL / MACHALINAS 10	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1107-1110	JURADO MUÑOZ PEDRO	PS / CONSTITUCION 33	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/277	LUCAS ALCOBENDAS MATEO	CL / ATRAS DE 34	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/197	MENDOZA MUÑOZ IRENE	CL / ESTRECHA 8	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/147	MOLINA CABALLERO MARIA PILAR	CL / REAL 21	CALERA Y CHOZAS (TOLEDO)
19/197-198-199-200- 201-202-203	MOLINA GALLEGO JUAN PABLO	CL / MACHALINAS 41	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
18/1125	MOLINA GONZALEZ GUADALUPE	PZ / DE ESPAÑA 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/90-100	MUÑOZ YUSTE JUAN PEDRO	CL / CANTARRANAS 28	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/287 18/990	PACHON BABIANO FELIPE	PZ / SAN ROQUE 20	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/65	PACHON BABIANO MIGUEL ANGEL	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/213	POZO ALVAREZ JULIAN	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/237	POZO FABIAN CARMEN	CL / QUIÑONES LOS 11	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/192	POZO FABIAN NARCISA	CL / RIO HENARES 14	LEGANES (MADRID)
13/240	PRIETO CABALLERO VIDAL	CL / CANTON 39	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1097	PRIETO HORCAJO ADELAIDO	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/239	PRIETO RODRIGUEZ TEOFILO	CL / SAN ISIDRO 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/215	PRIETO VELÁZQUEZ PABLO	CL / AZUCHE 9	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
17/332 18/1086-1118	RAMIRO MUÑOZ JULIO	CL / HIGUERA 11	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/146-148 19/214	REBOTO MEDINA MARIA LUISA	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/994	RISCO RAMIREZ PEDRO	CL / GRANDE 24	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/3	RODRIGUEZ YEGROS AURELIA	CL / ROSALIA CASTRO 14	MADRID
19/140	RUIZ RODRIGUEZ JUAN PEDRO	CL / CANTON 7	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
18/1002-1094	SANCHEZ GOMEZ ISABEL	CL / CASTILLO 7	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/132	SERRANO VENTAS VICTORIA	CL / PAZ 3	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/87	TRANSA		
13/155 19/205	UTRERO HERRERA FELISA	CL / CANTARRANAS 14	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/236-238	UTRERO RODRIGUEZ FLORENCIA	FC / CASTAÑO 0	LUCIANA (CIUDAD REAL)
12/199	VENTA GARCIA MIGUEL	CL / PICA 12	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1092	VENTAS GARCIA MARIA ANGELES	CL / S ISIDRO 11	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/105-106	VENTAS MARTINEZ ANGEL	CL / MACHALINAS 4	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1095	VERA CABALLERO PIEDAD	CL / SEÑORA LA 8	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1108	VERA SIRUELA JULIANA	CL / HIGUERA 25	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1100	YEGROS CABALLERO VICENTA	CL / LARGA PUEBLO 50	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
13/158	YEGROS VERA GABINO	CL / LARGA PUEBLO 37	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
19/142	YEGROS VERA PEDRO	MN / FUENLABRADA DE 0	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
18/1091	YUSTE HORCAJO JULIA AGUSTINA		
12/209-211-218	ZARATE CABRERA EUGENIO	CL / VALLEHERMOSO 108	MADRID

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes. Divisoria con el término municipal de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real).

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Segoviana", en el término municipal de Fuenlabrada de los Montes en su recorrido por la divisoria con el término de Puebla de Don Rodrigo (Ciudad Real), y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de

referencia darán comienzo a las 12,00 horas del día 5 de julio de 2004 en la entrada a la Reserva Regional de Cijara por la finca Los Badenes.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SEGOVIANA” TÉRMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ) LIMITE CON TERMINO MUNICIPAL DE PUEBLA DE DON RODRIGO (CIUDAD REAL)

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
4/32	ALVAREZ YEGROS PABLO	PZ / ESPAÑA9	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA	CL / ALARCOS 21	CIUDAD REAL
4/10-11	GOMEZ BABIANO GONZALO	CL / MOTA CUERVO 5	MADRID
4/3-4-5-6-7-8-9	LLOPESA SA	/ 7	MADRID
4/28-30	MUÑOZ BABIANO ANGELA	CL / REYES CATOLICOS 8	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
4/25-31-34-41-42 12/221	MUÑOZ CAMACHO LAZARO JUAN DE DIOS	CL / PILARITO	HERRERA DEL DUQUE (BADAJOZ)
4/33	SOLANO BABIANO GUILLERMO	CL / REYES CATOLICOS 8	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
4/29	VERA SIRUELA CARMEN	CL / LARGA PUEBLO 4	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)
12/219	ZARATE CABRERA EUGENIO	CL / VALLEHERMOSO 108	MADRID

ANUNCIO de 4 de mayo de 2004, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de vía pecuaria en los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada “Cañada Real Segoviana”, en los términos municipales de Fuenlabrada de los Montes y Villarta de los Montes en su recorrido por la divisoria de ambos términos, y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia

darán comienzo a las 11,00 horas del día 5 de julio de 2004, en la entrada a la Reserva Regional de Cijara por la finca Los Badenes.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 4 de mayo de 2004. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO

RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL SEGOVIANA”

TERMINO MUNICIPAL DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
4/3-4	LLOPESA		MADRID
4/36	AYUNTAMIE NTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	PL / ESPAÑA 1	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

TERMINO MUNICIPAL DE VILLARTA DE LOS MONTES

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
9/259	AYUNTAMIE NTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES	PL / ESPAÑA 1	FUENLABRADA DE LOS MONTES (BADAJOZ)

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos. (Concepto: Sucesiones y Donaciones).

Concepto: Sucesiones y Donaciones.

Procedimiento: Devolución de Ingresos Indebidos.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, nº 4, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la

redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente Anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Luis Marín Garrido.

D.N.I.: 08734810P.

Dirección: Edif. San José Ptal. 6-Bajo (Badajoz).

Expediente: DS-18/04.

Nombre: Micaela Gómez Rastrojo.

D.N.I.: 80016225V

Dirección: Benamahoma, 13ª A (Jerez de la Frontera).

Expediente: DS-1/04.

Nombre: Marcial W. Sospedra Gutiérrez.

D.N.I.: 38441780V.

Dirección: Monsalud, 19-2ª A (Almendralejo).

Expediente: DS-164/03.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de abril de 2004. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 23 de febrero de 2004, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de expedientes de devolución de ingresos indebidos. (Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Procedimiento: Devolución de Ingresos Indebidos.

Órgano responsable: Servicio Fiscal de Badajoz.

Lugar de comparecencia: C/ Padre Tomás, nº 4, Badajoz.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el art. 28.I de la Ley 66/1977, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Entorno Complementario de Empresas, S.L.

D.N.I.: B06243661.

Dirección: Cartagena, 24 (Badajoz).

Expediente: D-343/03.

Nombre: Entorno Complementario de Empresas, S.L.

D.N.I.: B06243661.

Dirección: Cartagena, 24 (Badajoz).

Expediente: D-345/03.

Nombre: Khalil Erabhaqui.

D.N.I.: X3931922A.

Dirección: San José, 30 (Villafranca de los Barros).

Expediente: D-375/03.

Nombre: Carina Fabiana Verlota.

D.N.I.: 05074655G.

Dirección: El Tercio, 14 (Almendralejo).

Expediente: D-370/03.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 20 de abril de 2004. El Jefe del Servicio Fiscal, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 21 de abril de 2004, sobre notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos

veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Liquidaciones Complementarias por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Hacienda y Presupuesto
 Dirección General de Ingresos
 Servicios Territoriales de Cáceres
 C/ Donoso Cortés-II-A
 10003.- Cáceres

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 27 de abril de 2004. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
Lázaro Lavado Francisco	Calle Mendoza, 55 2ºD	Vitoria-Gasteiz	01010	15156936M	6024030001622
Jiménez Sosa Agustín	Plaza de la Concepción, 17	Caceres	10003	07004020Z	6024030001044
Crespo Pilar Victoria	Calle San Pedro, 7 Esc: 5 1ºI	Caceres	10003	10550894N	6024030001150
Regino Rodríguez Filiberto	Calle Juan Solano Pedrero, 9	Caceres	10005	08830580Y	6024030001990
Rodríguez Fajardo José	Calle Conejar, 9	Maipartida de Cáceres	10910	06896781R	6024030002076
Davila del Cerro Jesús Ignacio	Calle Vía Dos Castillas, 11	Pozuelo de Alarcón	28223	05350456N	6024030001412

ANUNCIO de 27 de abril de 2004, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Mártires, 3. Castuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar en fase voluntaria, los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

Nombre: Andrés Centeno García.

D.N.I.: 8.685.647-L.

Dirección: Maestro Usandizaga, 29. Málaga.

Liquidación: 822/02.

Nombre: Manuel Álvarez García.

D.N.I.: 8.778.782-G.

Dirección: Pl. Calderón de la Barca, 37. Zalamea de la Serena (Badajoz).

Liquidación: 376/02.

Nombre: Área del Corredo, S.L.

D.N.I.: B81397705.

Dirección: Tr. Lope de Figueroa, 39. Alcalá de Henares (Madrid).

Liquidación: 912/02.

Nombre: Castuera 2000, S.L.

D.N.I.: B06198816

Dirección: Zurbarán, 5. Castuera (Badajoz)

Liquidación: 726/02.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez

días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 27 de abril de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidaciones complementarias giradas por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Av. de Cameranos, 16. Zafra (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 2 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación a interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica a continuación:

Nombre: Inversiones Fuentes Rguez., S.L.

D.N.I.: B-23285679.

Dirección: López de Hoyos, 124. Madrid.

Liquidación: 880/00.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 28 de abril de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

ANUNCIO de 28 de abril de 2004, para proceder a la notificación por comparecencia de liquidación complementaria girada por el concepto de Donaciones.

Concepto: Donaciones.

Procedimiento: Liquidación complementaria.

Órgano responsable: Oficina Liquidadora.

Lugar de comparecencia: Mártires, 3. Castuera (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentra pendiente de notificar en fase voluntaria, el acto cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifica a continuación:

Nombre: Andrés Centeno García.

D.N.I.: 8.685.647-L.

Dirección: Maestro Usandizaga, 29. Málaga.

Liquidación: 822/02.

En virtud de lo anterior dispongo que el sujeto pasivo, obligado tributario indicado anteriormente, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de esta publicación de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, al efecto de practicar la notificación.

Así mismo se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Badajoz, a 28 de abril de 2004. El Jefe del Servicio, JUAN DURÁN MUÑOZ.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2004, de la Dirección Gerencia, sobre inadmisión de la solicitud presentada con fecha 15 de mayo de 2002, por D^a Beatriz Gómez Corisco.

En relación a la solicitud presentada con fecha de 20 de noviembre de 2003, en la Gerencia de Área de Salud de Cáceres, por D. Ricardo Aparicio Jabón, Procurador de los Tribunales, actuando en representación de D^a Beatriz Gómez Corisco, por la que se requiere al Servicio Extremeño de Salud al abono de la cantidad de 6.104,90 € en concepto de supuesto pago indebido, e intentada sin efecto la notificación, se anuncia que el contenido íntegro de la resolución podrá ser consultado por la interesada en las dependencias del Servicio Extremeño de Salud, Asesoría Jurídica, sito en Avda. Cristóbal Colón, s/n. de Mérida, en el plazo de 15 días desde el siguiente a la presente publicación, en aplicación del artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 12 de abril de 2004. El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 12 de mayo de 2004, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación del servicio “Vigilancia y protección de bienes en centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE)”.
Expte.: SE-05/2004.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño Público de Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia del SEXPE.
- c) Número de expediente: SE-05/2004 SEXPE.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia y protección de bienes en centros dependientes del Servicio Extremeño Público de Empleo.

c) Lugares de realización del Servicio: Servicios Centrales en Mérida, Servicio Provincial de Badajoz, Centro de Empleo de Cáceres, Centro de Empleo de Mérida, Centro de Empleo de Plasencia y Centro de Empleo de Talayuela.

d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de julio hasta 31 de diciembre 2004.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 99.203,87 € (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta.

Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE).

b) Domicilio: C/ Diocles, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924-027300.

e) Fax: 924-027329.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro Auxiliar de Documentos del Servicio Extremeño Público de Empleo.

2ª Domicilio: Diocles, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño Público de Empleo.

b) Domicilio: Sala de Juntas Consejería de Economía y Trabajo, Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Quinto día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 12 horas.

9.- OTRAS INFORMACIONES:

La notificación de los defectos y omisiones subsanables de la documentación aportada por los licitadores se realizarán, sin perjuicio de su comunicación verbal, a través de su publicación en el tablón de anuncios del SEXPE, sito en C/ Diocles, s/n. de Mérida, el mismo día de la apertura del sobre "B" de documentación administrativa.

10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta del adjudicatario.

Mérida, a 12 de mayo de 2004. El Director Gerente, P.D. 123/2001 (D.O.E. 28.07.01), JAIME RUIZ PEÑA.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

EDICTO de 30 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 687/2003.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 687/2003.

Denunciado: D. David Bizarro Belinchón.

Domicilio: C/ Benito Pérez Galdós, nº 3, 3º C. Alcalá de Henares (Madrid).

Infracción: Art. 165.I del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Naval Moral de la Mata.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de abril de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 30 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 20/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 20/2004.

Denunciado: D. Wenceslao Sánchez Gómez.

Domicilio: C/ Gómez Becerra, nº 29, 4º. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Setenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de abril de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 30 de abril de 2004, sobre notificación de Resolución del expediente sancionador 27/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 27/2004.

Denunciado: D. Álvaro Sánchez Santos.

Domicilio: C/ Sta. Joaquina de Vedruna, nº 9. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de abril de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 30 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 56/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 56/2004.

Denunciado: D. Miguel Grande Palomino.

Domicilio: C/ Avda. de París, nº 13, 5º P. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de abril de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

EDICTO de 30 de abril de 2004, sobre notificación de la Resolución del expediente sancionador 62/2004.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución del Expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en el Reglamento de Armas.

Expediente núm.: 62/2004.

Denunciado: D. Jorge R. Mirat Celdrán.

Domicilio: C/ Avda. Antonio Hurtado, nº 24, 3º A. Cáceres.

Infracción: Art. 165.1 del Reglamento de Armas.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Ochenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 30 de abril de 2004. El Delegado del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29), El Secretario General, ÁNGEL ÁLVAREZ NÚÑEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 27 de abril de 2004, sobre aprobación del proyecto de urbanización de la C/ El Vapor.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de abril de 2004, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Calle El Vapor de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 27 de abril de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 27 de abril de 2004, sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19 de abril de 2004, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de Solar de Uso Industrial, situado en Ctra. EX-300 de Almendralejo, redactado por Francisco Trigo Villarroya, y promovido por Luis Miguel Gutiérrez Cuadrado.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 27 de abril de 2004. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

ANUNCIO de 22 de abril de 2004, sobre el proyecto de urbanización parcial "Zona del Polideportivo".

Aprobado, por esta Alcaldía, inicialmente, el Proyecto de Urbanización Parcial Zona del Polideportivo de Azuaga, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Ángel Méndez Baños, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el procedimiento a disposición de cualquier persona

física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Azuaga, a 22 de abril de 2004. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

AYUNTAMIENTO DE SALVATIERRA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 7 de mayo de 2004, sobre Oferta de Empleo Público para 2004.

Esta Alcaldía-Presidencia, por Resolución de fecha siete de mayo de dos mil cuatro, aprobó la Oferta de personal al servicio de este Ayuntamiento para el año 2004, en el que figuran las siguientes plazas:

FUNCIONARIOS DE CARRERA

Grupo según artículo 25° de la Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

Número de vacantes: 2.

Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25° de la Ley 30/1984: D.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Número de vacantes: 1.

Denominación: Auxiliar Policía Local.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91° de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 18° de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Salvatierra de los Barros, a 7 de mayo de 2004. La Alcaldesa-Presidenta, JULIANA NAHARRO HERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 31 de marzo de 2004, sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora del sector S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad”.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día dieciocho de marzo de 2004, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del sector S.U.P. 2-2 “Residencial Nueva Ciudad” instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho Sector,

determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 31 de marzo de 2004. El Secretario Acctal., AUGUSTO CORDERO CEBALLOS.

ANUNCIO de 26 de abril de 2004, sobre declaración de la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución “San Francisco 07” (SF-07).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día quince de abril de dos mil cuatro, acordó Declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora de la Unidad de Ejecución “San Francisco 07” (SF-07) instada por la Agrupación de Interés Urbanístico de dicho sector, determinando como forma de gestión de la actividad de ejecución del planeamiento la gestión Indirecta por el sistema de Compensación, fijándose en citado acuerdo Plenario los criterios orientativos para el desarrollo de la eventual actuación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al efecto en el artículo 10.3 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre).

Cáceres, a 26 de abril de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre convocatoria de dos plazas de Técnico de Administración General.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de dos plazas de Técnico de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo A, de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 85 del día 6 de mayo de 2004, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 6 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Técnico Medio de Turismo.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición de promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Turismo, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo B, de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 85 del día 6 de mayo de 2004, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 6 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2004, sobre convocatoria de una plaza de Limpiador.

Este Excmo. Ayuntamiento convoca concurso-oposición libre, para la provisión en propiedad de una plaza de Limpiador, vacante en la plantilla de laborales fijos de la Corporación, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2004 y dotada con los haberes básicos correspondientes al Grupo E, de la Ley 30/1984 y complementarios asignados al puesto de trabajo a desempeñar.

Las bases de esta convocatoria aparecen íntegramente publicadas en el “Boletín Oficial de la Provincia” núm. 85, del día 6 de mayo

de 2004, y figuran expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Las instancias deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, y se presentarán en el Registro General de éste, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 6 de mayo de 2004. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

AYUNTAMIENTO DE GATA

ANUNCIO de 27 de abril de 2004, sobre subasta de aprovechamientos forestales.

En el B.O. de Cáceres, nº 72, de fecha de abril de 2004, se anuncia subasta de aprovechamiento forestales, de los Montes nº 12 del C.U.P. “Baldío del Cabril” y el nº 13 del C.U.P. “Egido Helechos”. Los pliegos de condiciones completos se pueden consultar en la Secretaría del Ayuntamiento de Gata, en horario de oficina (10 a 14 horas). El plazo de presentación de solicitudes, para ambas licitaciones, será de 30 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Gata, a 27 de abril de 2004. El Alcalde-Presidente, SATURNINO CORCHERO PÉREZ.

PARTICULARES

ANUNCIO de 21 de abril de 2004, sobre extravío de Título de Graduado Escolar de D^a Begoña Rosco Fragoso.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D^a Begoña Rosco Fragoso.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Cáceres, de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Cáceres, a 21 de abril de 2004. La Interesada, BEGOÑA ROSCO FRAGOSO.

EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2004 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2004, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2003, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2004 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2004: 38,27 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002 y 2003 (cada uno): 19,14 euros.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2004

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2004 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2004, es de 95,67 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 7,97 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,12 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,85 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,57 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2004 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2004. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Presidencia

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56